TOMO 127 Montevideo, Viernes 23 de Abril de 1937 Núm. 9194

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pro-Race"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 3082|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Curt Ahlig, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28812, el registro de la marca denominativa "Pro-Race", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 16 del nomenclator vigente;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, el interesado manifiesta transferir en favor del señor Guillermo Orlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), todos los derechos que le correspondan y puedan corresponderle en la marca nombrada;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Guillermo Orlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionario del señor Curt Ahlig, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Pro-Race", solicitado por acta número 28812, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 16 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mauá"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 3079|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Forné, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28832, el registro de la marca denominativa "Mauá", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 del nomenclator actual;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, el solicitante manifiesta transferir en favor de la Sociedad de Fumos "33" Ltda, de Bagé, Río Grande do Sul (Brasil), todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle en la marca de que se trata;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad de Fumos "3" Ltda., de Bagé, Río Grande do Sul (Brasil), en su calidad de cesionaria del señor Pedro Forné, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Mauá", solicitado bajo acta número 28832, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ipecopan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 1620|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 22 de Agosto de 1935 se presentó la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), solicitando por acta número 27220, el registro de la marca denominativa "Ipecopan", para distinguir productos farmacéuticos, comprendidos en la clase número 9 del actual nomenclator;

Que solicitada opinión al Ministerio de Salud Pública, esta Secretaría de Estado se expidió en forma favorable al registro solicitado, por entender que la marca de que se trata no cae dentro de las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la ley de la materia;

Que, como la Bristol Myers Company, dedujera oposición, alegando posibilidad de confusión con la marca "Ipana", de que es propietaria, destinada a cubrir exclusivamente pastas dentífricas, el titular de esta solicitud eliminó el mencionado artículo de la marca cuya inscripción en el registro se solicita;

Considerando: Que con la eliminación verificada por la firma interesada, el recurso interpuesto queda contemplado, desapareciendo así todo antecedente que obste a una resolución favorable:

Considerando: Que la Compañía solicitante ha demostrado la propiedad de la marca en el país de origen, como

lo exige el artículo 27, y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

RESUELVE:

Conceder a la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), el registro de la marca denominativa "Ipecotan", solicitado por acta número 27220, para distinguir productos farmacéuticos, comprendidos en la clase número 9 del nomenclator actual, con exclusión de pastas dentífricas, de la misma.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAÑDIAS.

4

Resolución. Se concede la renovación de las siguientes marcas: "Little", "Rigoletto", "Schrader" y otras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 394|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas promovidas: Por la firma Morris, Little y Son, Limited, de Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28621, de la marca "Little", registrada el 5 de Agosto de 1926, con el número 16278; por la firma E. Mackinnon y Coelho, Limitada, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 29153, de la marca "Rigoletto", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16584; por la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norde América), por acta número 28881, de la marca "Schrader", registrada el 10 de Noviembre de 1926, con el número 16507; por la razón social La Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo, por acta número 28846, de la marca "La Cosechera", registrada el 19 de Noviembre de 1936, con el número 16527; por la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), por actas números 28882 y 28880, respectivamente, de las marcas "Schrader", número 16506 y "Schrader", número 16508, concedidas, ambas con fecha 10 de Noviembre de 1926; por la Durkoppwerke Aktiengesellschaft, de Bielefeld (Alemania), por acta número 28897, de la marca "Durkopp", registrada el 27 de Julio de 1926, con el número 16211; por los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, por acta número 28777, de la marca "Jabón Bao Pulidor", registrada el 27 de Diciembre de 1926, con el número 16611; por la firma P. Beiersdorf y C.o, Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), por acta número 29157, de la marca "Leukoplast", registrada el 13 de Enero de 1927, con el número 16626; por la firma Liggett y Myers Tobacco Company, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilo en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 29123 de la marca "Chesterfield", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16673; por The Odorono Company, Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), por acta número 28816, de la marca "Odo-Ro-No", registrada el 28 de Agosto de 1931, con el número 22479; por la Raybestos-Manhattan, Inc. corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), por acta número 29127, de la marca "Raybestos", registrada el 22 de Enero de 1917, con el número 16685; por la Horrockoes Crewdson y C.o Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), por acta número 28974, de la marca "Dos Telares" "1791" "1891" (Emblema), registrada el 13 de Enero de 1927, con el número 16629; por The Firestone Tire y Rubber Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), por acta número 29005, de la marca "F", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16689; por la Myrurgia S. A., de Montevideo, por acta número 28964, de la marca "La Maja", registrada el 19 de Noviembre de 1936, con el número 16536; por la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28960, de la marca "Mc. Cormick", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16683; por la Horrockses, Crewdson y C.o Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), por acta número 28975, de la marca "Mujer-León-y-Avestruz" (Emblema), registrada el 13 de Enero de 1927, en el número 16628; por la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, por acta númer 28875, de la marca "Cruz Azul", registrada el 27 de Julio de 1926, con el número 16206; por la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28959, de la marca "Deering", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16682; por La Martona, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28870, de la marca "La Martona", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16574; y por la firma Fernando Parrabere, S. A. Cooperativa, de Montevideo, por acta número 28876, de la marca "Oyama", registrada el 12 de Noviembre de 1925, con el número 15597;

Considerando: Que las marcas de que se trata son renovaciones de las registradas anteriormente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: A la firma Morris, Little y Son, Limited, de Inglaterra, y Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "Little", solicitada por acta número 28621, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente; a la firma E. Mackinnon y Coelho, Limitada, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "Rigoletto", solicitada por acta número 29153, para distinguir yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos, comprendidos en la clase número 1 del vigente nomenclator; a la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Schrader", solicitada por acta número 28881, para distinguir bolsas de hielo y aparatos y accesorios de jeringas, de la clase número 9 del actual nomenclator; a la razón social La Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo, la de la marca "La Cosechera", solicitada por acta número 28846, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1 de la vigente nomenclatura; yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; a la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América, las de las marcas "Schrader" y "Schrader", solicitadas, respectivamente, por actas números 28882 y 28880, para distinguir la primera, válvulas pneumáticas, cuerpos de válvulas pneumáticas, interiores de válvulas pneumáticas, casquetes, guardapolvo de válvulas pneumáticas, carquetes de válvulas pneumáticas, tuercas de válvulas pneumáticas, arandelos de válvulas pneumáticas, forros de válvulas pneumáticas, conexiones de bombas, coplas de bombas, tubos o canaletas pneumáticas metálicas, separadores, arroja aires, (air chucks), y casquillos de la clase núm. 11 de la actual nomenclatura; y la segunda, manómetros de presión de fluídos, indicadores de presión de fluídos, reguladores de presión de fluídos y encadallos, de la clase número 16 del nomenclator actual; a la Durkoppwerks Aktiengesellschaft, de Bielefeld (Alemania), la de la marca "Durkopp", solicitada por acta número 28897, para distinguir máquinas de coser y piezas para las mismas, agujas para máquinas de coser, bicicletas y piezas para las mismas, como cubos, pedales, bolas, cadenas, aceiteras, manivelas, dispositivos de fijación, armazones, guías, llantas, sillas, bolsas, bombas, neumáticos y pinzas para los pantalones, ascensores, coches para enfermos, coches de motor a bencina y con impulsión eléctrica, coches de lujo, carros para carga y carros para comercio, locomotoras de remolque, motores, centrífugas para leche, máquinas agrícolas, así como las piezas para las mismas, de las clases números 11 y 24

del nomenclator vigente; a los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, la de la marca "Jabón Bao Pulidor", solicitada por acta número 28777, para distinguir jabón, legías, polvo para el lavado, limpieza y pulido, de las clases números 1, 6 y 13 de la nomenclatura vigente; a la firma P. Beiersdorf y C.o, Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), la de la marca "Leukoplast", solicitada por acta número 29157, para distinguir productos farmacéuticos de la clase número 9 del nomenclator actual; a la firma Liggett y Myers Tobacco Company, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Chesterfield", solicitada por acta número 29123, para distinguir tabacos para fumar y cigarrillos, de la clase número 22 del nomenclator vigente; a The Odorono Company, Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Odo-Ro-No", solicitada por acta número 28816, para distinguir drogas y lociones de tocador para evitar la transpiración excesiva, de las clases números 9 y 10 de la nomenclatura actual; a la Reybestos-Manhattan Inc., corporación del Estado de Ney Jersey, con domicilio en Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Raybestos", solicitada por acta número 29127, para distinguir forros, acolchados o felpas para frenos y embriages para cualquiera clase de vehículos, de la clase número 24 del nomenclator actual; a la Horrockses Crewdson y C.o Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), la de la marca "Dos Telares" "1791" "1891" (Emblema), solicitada por acta número 28974, para distinguir hilos y tejidos de algodón, de la clase número 4 de la nomenclatura actual; a The Firestone Tire y Rubber Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "F", solicitada por acta número 29005, para distinguir cubiertas de goma, neumáticas y macizas, cámaras, telas impregnadas de goma para la construcción y reconstrucción de cubiertas; accesorios para cubiertas, a saber: manchones con ganchos, manchones de enlace, bandas protectoras y vejigas de aire para componer cubiertas, parches de tela y goma para componer, parches en hoja en forma de parches para cámaras y forros y materiales de goma en forma de hoja para la reparación de penumáticos, a saber: compuestos de goma para bandas de rodamiento, compuestos de cojín, compuestos para cámaras, compuestos de goma moldeada para bandas de rodeamiento, compuestos vulcanizados en una cara, de la clase número 24 de la vigente nomenclatura; a la Myrurgia S. A. de Montevideo, la de la marca "La Maja", solicitada por acta número 28964, para distinguir toda clase de artículos de perfumería, comprendidos en la clase número 10 del actual nomenclator; a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), la de la marca "Mc. Cormick", solicitada por acta número 28960, para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, máquinas, herramientas, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, máquinas a vapor y sus componentes menos locomotoras, máquinas y aparatos diversos y sus componentes, carretería, corrocería, máquinas y útiles para afeitar, automóviles y velocípedos, de las clases números 6, 11 y 24 del nomenclator actual; a la Horrockses, Crewdson y C.o, Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), la de la marca "Mujer-León-y-Avestruz" (Emblema), solicitada por acta número 28975, para distinguir hilos y tejidos de algolón de la clase número 4 del nomenclator vigente; a la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, la de la marca "Cruz Azul", solicitada por acta número 28875, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 del nomencaltor actual; a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Deering", solictiada por acta número 28959, para distinguir toda clase de máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, herramientas y útiles de mano, inclusive las cortantes, máquinas, herramientas, desnatadoras, motores a petróleo y a gas y camiones, de las clases 6, 11 y 24 de la actual nomenclatura; a La Martona, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "La Martona", solicitada por acta número 28870, para distinguir productos de la agricultura y hortocultura, granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras, semillas, plantas, pelos, crines, lanas, plumas, substancias para limpiar o pulir, carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, leche, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas frescas o secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, meles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles, substancias alimenticias para animales, especialmente productos de lechería en todas sus formas y preparados, de las clases números 1 y 3 de la vigente nomenclatura; y a la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, la de la marca "Oyama", solicitada por acta número 28876, para distinguir ls artículos comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede el registro de las siguientes marcas: "Aesculap", "Pirox", "Trofosedol" y otras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 151|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por la firma Armenak Dumanian y Mauritin Pal, de Montevideo, por acta número 28766, de la marca denominativa "Aesculap", para distinguir productos farmacéuticos, de clase número 9 del nomenclator vigente; por la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, por acta número 28677, de la marca denominativa "Pirox", para distinguir insecticidas, hormiguicidas, productos contra las plagas, aparatos para pulverizar insecticidas, comprendidos en la clase número 9 de la nomenclatura actual; por los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, por acta número 28754, de la marca denominativa "Trofosedol", para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase número 9 del actual nomenclator; por el señor José Peroneille, comerciando bajo el rubro de Industria Tartárica del Uruguay, de Colón (Departamento de Montevideo), por acta número 28106, de la marca "Continental", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente, menos toda clase de artículo de goma, de cualquier clase o naturaleza que ellos sean; por La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, por acta número 28802, de la marca denominativa "Nutrazuk", para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 1, 3 y 9 del nomenclator actual; y por la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana de Montevideo, por acta número 28774, de la marca denominativa "Mortistin", para distinguir piedra compuesta de sales para lamer, para el ganado, comprendida en la clase número 9 del nomenclator vigente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de JPulio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas a la firma Armenak Dumanian y Mauritin Pal, de Montevideo, el de la marca denominativa "Aesculap", solicitado por acta número 28766, para distinguir productos farmacéuticos de la clase número 9 del nomenclator vigente; a la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, el de la marca denominativa "Pirox", solicitado por acta número 28677, para distinguir insecticidas, hormiguicidas, productos contra las plagas, aparatos para pulverizar insecticidas, comprendidos en la clase número 9 de la nomenclatura actual; a los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Trofosedol", solicitado por acta número 28734, para distinguir especialidades farmacéuticas de la clase número 9 del actual nomenclator; por el señor José Peroneille, comerciando bajo el rubro de Industria Tartárica del Uruguay, de Colón (Montevideo), el de la marca "Continental", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimila-

da a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado por acta 28106, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente, menos toda clase de artículos de goma, de cualquier clase o naturaleza que ellos sean; a la Universal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, el de la marca denominativa "Nutrazuk", solicitado por acta número 28802, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 1, 3 y 9 del nomenclator actual; y a la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, el de la marca denominativa "Mortistin", solicitado por acta número 28774, para distinguir piedra compuesta de sales para lamer, para el ganado, comprendida en la clase número 9 del nomenclator vigente.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que corresponden.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autorizan las transferencias de las siguientes marcas: "El Guerrero", "El Asturiano", "El Palacio y otras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 348|937.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas, promovidas: Por los señores Calveiro y Compañía, de Montevideo, en su favor, de las marcas "El Guerrero", número 18909; "El Asturiano", número 17937, y "El Palacio", número 24541, propiedad, todas, de su cedente la firma Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo; por la Tide Water Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Tide Water", número 27951; "Veedol", número 28006; "Tycol", número 27416; "Veedol Forzol", número 26048; "Tydol", número 20235; "Chester", número 19096; "Super", número 19095, y "Tide Water Oil C.o", número 22275, en favor de su cesionaria, la firma Tide Water Associated Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por la firma Castillo y De la Fuente, de Montevideo, en su favor, de la marca "Gladys", número 17010, propiedad del señor J. Castillo, de esta ciudad; por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, en su favor, de la marca "Castellino", número 25673, propiedad de su cedente el señor Horacio Giannetto, de esta plazo; por C. J. Van Houten y Zoom N. V., de Wees (Holanda), de las marcas de su propiedad "Van Houten", número 20950; "Etiqueta", número 24213, y "Aguila", número 20904, en favor de su sucesora, la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada por acciones, denominada C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda); por la Standard Laboratories, Inc., Sociedad del Estado de California, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Stacomb", número 16751, en favor de la Standard Laboratories Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por la Compagnie aNtionale de Materies Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord (Réunies), Etablissements Kuhlmann, de Francia, de la marca de su propiedad "Inava", número 16773, en favor de la Societé des Laboratores Inava, de Asnieres, Sena (Francia); por la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Citex", número 16864, y "Citex" número 18826, en favor de la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América); y por el señor Salvador Botella, de Montevideo, en su favor, de la marca "Rodó" número 16824, propiedad de su antecesora, la firma Botella Hermanos, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos que exige la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de las siguientes marcas: De las marcas "El Guerrero", número 18909, 'El Asturiano", número 17937, y "El Palacio", número 24541, propiedad, todas, de la Sociedad disuelta Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, en favor de sus sucesores Calveiro y Compañía, de Montevideo; de las marcas "Tide Water", número 27961; "Veedol", número 28006; "Tycol", número 27416; "Veedol Forzol", número 26048; "Tydol", número 20235; "Chester", número 19096; "Super", número 19095, y "Tide Water Oil C.o", número 22275, propiedad, todas, de la Tide Water Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte Amérca), en favor de su cesionaria, la firma Tide Water Associated Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Gladys", número 17010, propiedad del señor J. Castillo, de Montevideo, en favor de la firma Castillo y De la Fuente, de Montevideo; de la marca "Castellino", número 25673, propiedad del señor Horacio Gianetto, de Montevideo, en favor del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad; de las marcas "Van Houten", número 20950; "Etiqueta", número 24213, y "Aguila", número 20904, propiedad, todas, de C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda), en favor de su sucesora la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada por acciones, denominado C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda); de la marca "Stacomb", número 16751, propiedad de la Standard Laboratories, Inc., Sociedad del Estado de California, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Standard Laboratories Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de la marca 'Inava", número 16773, propiedad de la Compagnie Nationale de Materies Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord (Réunies), Etablissements Kuhlmann, de Francia, en favor de la Societé des Laboratoires Inava, de Asnieres, Sena (Francia); de las marcas "Citex" número 16864 y "Citev" número 18826, propiedad, ambas, de la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), y de la marca "Rodó" número 16824, propiedad de la firma Botella Hermanos, de Montevideo, en favor del señor Salvador Botella, de esta plaza.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que corresponden.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autorizan las transferencias de las siguientes marcas: "Vick", "Va-Tro-Nol" y otras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 1443|935.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas, promovidas: Por la Vick Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Vick", número 27386; "Va-Tro-Nol", número 27586; "Vick's", número 21511, y "Vicks", número 18623, todas en favor de la Vick Chemical Company, Sociedad del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); por los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, de la marca de su propiedad "Corona" número 22631, tan solo en cuanto guarda relación con yerba mate, en favor de los señores Mañé y Cía, de Montevideo, quedando de pertenencia de los cedentes la expresada marca, con referencia a los demás artículos para los cuales la tiener registrada; y por la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse 4711" Genenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de la marca de su propiedad "Mistral" número 26752, en favor de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: De las marcas "Vick", número 27386; "Va-Tro-Nol", número 27586; "Vick's", número 21511, y 'Vicks", número 18623, propiedad, todas de la Vick Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Vick Chemical Company, Sociedad del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Corona" número 22631, propiedad de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, tan solo en cuanto guarda relación con yerba mate, en favor de los señres Mañé y Cía., de Montevideo, quedando de pertenencia de los cedentes la expresada marca, con referencia a los dmás artículos para los cuales la tienen registrada; y de la marca "Mistral" número 26752, propiedad de la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik 'Glockengasse 4711" Gegenuber des Pferdepost von Ferd. Mulhens, en favor de la tSanco Incorporated, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Etiqueta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 2647|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión que, por acta número 18322, promueve la Orange Crush, S. A., de Montevideo, a fin de obtener el registro como marca de la etiqueta facsimilada a fojas 1 de estos obrados;

Resultando: Que constra la presente solicitud formula oposición la firma Zeballos y Cía., de Montevideo, y de oficio la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, la que conceptúa que la caracte-rsítica dada a la marca a registro es de uso común en envases para líquidos;

Considerando: Que no obstante haber sido encarada como etiqueta, la marca de que se trata sólo posee como elemento distintivo el aspecto que le proporciona la rugosidad del vidrio y esta forma de envase es corrientemente usada para fines similares, por lo que no escapa a la prohibición establecida en el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, ni llena, en consecuencia, las exigencias de originalidad y fantasía que para envases requiere el artículo 9.o del decreto reglamentario de fecha 23 de Marzo de 1928;

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comerci y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictamiuado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Etiqueta", solicitado por acta número 16322, por la Orange Crush S. A., de Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellado y timbres a que hubiere lugra, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "The Britannia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 1462|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 13 de Junio de 1935, se presentó el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, solicitando por acta número 26962, el registro de la marca "The Britannia", para distinguir impermeables y artículos de goma para uso personal, comprendidos en las clases números 4 y 5 de la nomenclatura vigente;

Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Salvador Kiguel, de Buenos Aires (República Argentina), alegando que la expresión "Britannia", constituye la denominación comercial de su establecimiento de la ciudad de su domicilio, lo que ofrece probar en su oportunidad, y, además, que ha comerciado en esta plaza, hasta con el propio señor Aielio Sarraco, los mismos artículos distinguidos con la expresada denominación;

Que de la citada oposición se confirió vista al solicitante, por diez días, con fecha 29 de Agosto de 1935, sin que, no obstante el tiempo transcurrido, se presentara a efectuar la contestación correspondiente;

Considerando lo expuesto y lo estatuído por el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 26962, el registro de la marca "The Britannia", integrada, además, por la etiqueta que se describe a fojas 1 de estos obrados, para distinguir impermeables y artículos de goma de uso personal, comprendidos en las clases números 4 y 5 de la actual nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se da por desistido el registro de la marca "Dorex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 2122|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Justo Alonso Zipitría, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28904, el registro de la marca denominativa "Dorex", para distinguir lápices para labios, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, el solicitante expresa no tener interés en continuar el trámite de la marca de que se trata y manifiesta desistir de su solicitud pidiendo el archivo de estas actuaciones;

Considerando que ante el desistimiento expreso del interesado en estos antecedentes, no existe inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita en su último escrito;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Justo Alonso Zipitría de su gestión tendiente a obtener por acta número 28904, el registro de la marca denominativa "Dorex", para distinguir lápices para labios, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Eduardo y Simón Lacha

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 939|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 24 de Diciembre de 1934, por los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta [illegible] patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevos tipos de accesorios sanitarios con canaletas y conexiones sanitarias de plomo para formar piezas solidarias con las cañerías de desagüe, por emplo

madura en frío (calafateo), descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Resultando, no obstante, que la Dirección de Industrias expresa (fojas 12 a 14), que correspondería conceder la patente solicitada para el dispositivo constituído por el tipo de cabeza hembra construído con el fin de facilitar el empalme con caños o piezas de plomo, criterio éste que es compartido por la Intendencia Municipal en su informe de fojas 17;

Considerando: Que el elemento de la invención sobre el cual se pronuncian favorablemente la Dirección de Industrias y la Intendencia Municipal, posee caracteres de novedad suficientes como para ser amparado por el artículo 4.o de la ley de la materia; y que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o del decreto reglamentario;

Oída la Cámara de Industrias, con la opinión de la Intendencia Municipal y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para "Tipo de cabeza hembra de caños o piezas especiales de hierro para instalaciones sanitarias, caracterizado por llevar en el espesor de la misma una ranura anular de ancho y profundidad variables, de modo tal que quede entre esa ranura y el interior de la cabeza un anillo de diámetro interno igual al del caño", solicitado por acta número 4118 con la reserva de derechos del caso sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede patente de invención al señor Brígido P. Irisity

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 59.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Brígido P. Irisity, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4428, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en tapas para recipientes", facsimilado y descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados;

Resultado de lo informado por la Dirección de Industrias (fojas 15 y vuelta) y Cámara de Industrias (fojas 17), que el invento a que se refieren estas actuaciones reune las condiciones que establece la ley de la materia;

Considerando: Que la invención de referencia llena los requisitos exigidos por el artículo 4.o de la ley de Patentes de 13 de Noviembre de 1885, número 1849; habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y atento además a lo que disponen los artículos 1, 6, 7 y 11 de la misma;

Con lo informado por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Brígido P. Irisity, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en tapas para recipientes", solicitada por acta número 4428, descripto a fojas 1 a 5 de estas actuaciones, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se declara planteada la industria del señor Américo Rodríguez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 354|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 14 de Junio de 1935, por el señor Américo Rodríguez, de Montevideo, propietario de la patente número 3022, concedida por resolución de 15 de Junio de 1934 para un "Aparato y sistema de recolección de la semilla de girasol y tártago, denominado Amerguez", a los efectos de que sea declarada oficialmente planteada la industria relativa a la expresada patente, y cuyo planteamiento denuncia en el mismo escrito;

Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que el solicitante se había ajustado a las condiciones establecidas en el decreto de concesión;

Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento y denunciado en tiempo, la solicitud de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo prescripto por el artículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, no existiendo, en consecuencia, inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3022, concedida por resolución de fecha 15 de Junio de 1934 al señor Américo Rodríguez, de Montevideo, para un invento denominado "Aparato y sistema de recolección de la semilla de girasol y tártago, denominado "Amerguez".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se declara caducada la patente de invención concedida al señor Antón Tork

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1245|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 8 de Enero de 1936 se concedió al señor Antón Tork, de Viena, Austria, patente de invención por el término de nueve años para un invento denomiado "Máquina frigorífica de compresión", señalándose un plazo de 12 meses para implantar la industria en el país;

Que con fecha 2 de Octubre del mismo año, el concesionario se presentó solicitando una ampliación del plazo acordado, alegando su alejamiento de este país y las dificultades propias del traslado de maquinarias y preparación del personal idóneo;

Que requerida una información de la Dirección de Industrias, este organismo pudo constatar que el interesado no había realizado hasta la fecha de expedirse ningún trabajo tendiente a iniciar el planteamiento industrial de que se trata;

Considerando: Que la expresada circunstancia, impone dejar sin efecto el privilegio concedido, ya que las causales invocadas no revisten el carácter exigido por la ley, siendo en cambio derivaciones fatales de toda explotación industrial;

Considerando: Que no habiéndose planteado la industria dentro del término establecido por el decreto de concesión, sin que hayan concurrido a impedir el cumplimiento de ese requisito, casos de fuerza mayor o fortuitos, que no se invocan (artículo 13 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885), es de aplicación lo que dispone el artículo 36 de la expresada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención concedida con fecha 8 de Enero de 1936 al señor Antón Tolk, de Viena, Arstria, por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Máquina frigorífica de compresión" descripto de fojas 3 a 10 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Castro y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1150|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 10 de Abril de 1934, se presentaron los señores Castro y Cía., de Montevideo, solicitando por acta número 3971, patente de invención por el término de nueve años para "Nuevos tipos de desengrasadores o separadores sanitarios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Que a la solicitud de referencia dedujeron oposición los señores Eduardo y Simón Lacha, de esta plaza, alegando que la invención de que se trata es similar a la que ellos pretenden patentar por acta número 2858;

Que la Cámara de Industrias no encuentra méritos de originalidad suficientes para que este invento merezca el privilegio solicitado y la Dirección de Industrias, en su informe de fojas 21 vuelta a 23, si bien aconseja la concesión de la patente, lo hace con limitaciones;

Que los interesados, evacuando una vista que se les confiriera y con el propósito de rebatir algunos puntos de vista de la Dirección de Industrias, citaron un catálogo de la firma James, Allen, Senr y Son. Ltd., de Elbank Fondry, de Glasgow (Inglaterra), del que agregaron un ejemplar, que más tarde retiraron, según recibo de fojas 32;

Que al pasarse nuevamente estos obrados a informe de la citada Dirección, ésta reclamó la presentación del referido catálogo, a fin de estudiar los argumentos de los interesados;

Que habiéndosele concedido vista a los solicitantes a los efectos especificados en el párrafo anterior, por diez días, a partir del 8 de Junio próximo pasado, ellos no se presentaron a efectuar la evacuación correspondiente;

Atento a lo expuesto;

Considerando lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934; y

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Castro y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3971; patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevos tipos de desegrasadores o separadores sanitarios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Enrique Dorado y Francisco C. Crocker..

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1150|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 23 de Julio de 1935, se presentaron los señores Enrique Dorado y Federico C. Crocker, de Montevideo, solicitando por acta número 4227, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Caños revestidos exteriormente de material protector", descripto a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Que sobre los méritos de esta gestión se pronunciaron la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias (fojas 10 y 10 vuelta a 12, respectivamente), en sentido desfavorable, por entender que el invento a que se refieren estos obrados, es simplemente, una nueva aplicación de ideas y procedimientos conocidos;

Que de lo actuado se concedió vista a los interesados por el término de diez días, en Octubre próximo pasado, sin que fuera evacuada hasta el momento;

Considerando: Que dado lo expuesto, es de aplicación a la gestión de que se trata lo preceptuado por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Enrique Dorado y Federico C. Crocker, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4227 patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denomiado "Caños revestidos exteriormente de material protector", descripto a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, — y demás sque corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Fernando Antonio Hochl Heim

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 2104|25.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 3 de Abril de 1934. se presentó el señor Fernando Antonio Hochl Heim, de Montevideo, solicitando por acta número 3963, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevas bases para artefactos eléctricos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos atecedentes;

Que del infòrme técnico producido por la Dirección de Industrias, se desprende que las citadas bases, consisten en la ampliación del pasaje del conductor eléctrico en los artefactos, no reuniendo tal modificación, — a juicio del técnico informante, los méritos inventivos suficientes reclamados por la ley de la materia número 1849;

Que a la misma conclusión llega, asimismo, la Cámara de Industrias en su informe de fojas 18;

Considerando: Que no obstante la extensa argumentación formulada por los interesados en escritos sucesivos, de acuerdo con las informaciones técnicas producidas, la gestión de que se trata cae dentro de lo preceptuado por el artículo 5.o de la ley número 1849, de 12 de Naviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Fernando Antonio Hochl Heim, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3963, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Nuevas bases para artefactos eléctricos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Samuel Ring

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 19307. — Número 643'37.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Samuel Ring, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 2901, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 de estas actuaciones;

Resultando: Que del examen de lo actuado dos cuestiones distintas se plantean como determinantes del criterio a adoptar sobre la solicitud de que se trata, siendo ellas, en primer término, la novedad del invento presentado, frente a lo dispuesto por el artículo 5 o de la ley de la materia, y en segundo, la ubicuidad de la gestión dentro del primer año de explotación privilegiada en otro país, de acuerdo con el artículo 2 o de la misma ley.

Considerando, respecto de la *primera cuestión que los* informes de la Dirección de Industrias (de fojas 14 vuel-

ta 21 a 23 — con catálogos — 35, 36 y 38 y vuelta y de la Cámara de Industrias (de fojas 41 y vuelta), así como el dictamen fiscal, abundan en datos precisos y concretos, de los que se desprende en forma indubitable que el dispositivo de que se trata es harto conocido, hasta en impresos y no reune, en consecuencia, la novedad y el valor exigidos por el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando, en lo que se refiere a la segunda cuestión, que el tratado de Patentes de Invención del Congreso de Montevideo, — que el interesado invoca en apoyo de sus pretensiones, — no hace más que repetir la disposición de nuestra ley de Patentes de Invención, que faculta por su artículo 2.o para conceder patente de invención "siempre que se halle (el privilegio) dentro del primer año de su explotación privilegiada", de manera, que nuestro país, debe establecer previamente a la concesión del privilegio, si el invento se encuentra en esas condiciones, no sólo con relación a la patente argentina, sino con relación a la primera patente que se concedió, que es cuando real y legalmente comienza la explotación privilegiada y ese derecho no puede ser renunciado, porque implicaría someter nuestras decisiones a una legislación extranjera, al margen del Tratado, pues este no excede el estudio de la cuestión, ni obliga en todos los casos a aplicar ciegamente el tratado, o mejor dicho, la legislación extranjera;

Considerando: Que en el caso en autos, se solicita la revalidación de una patente argentina, dentro del primer año de su concesión; pero resulta a la vez que por publicaciones, cuya procedencia y autoridad son indiscutibles, ese invento es conocido fuera del país y enunciado como privilegiado, de manera que si el pedido está dentro del primer año de la concesión de la patente argentina, no lo está en absoluto, respecto a otra patente que se anuncia como concedida, de manera que es aplicable lo que establece el artículo 7.o del aludido tratado que permite "rehusar el reconocimiento de patentes por alguna de las causas siguientes...", por lo que haciendo uso de ese derecho, debe tenerse en cuenta todas las circunstancias apuntadas, a fin de conceder o negar la patente solicitada y como resulta de estos antecedentes, que el invento no está dentro del primer año de su explotación privilegiada y no habiéndose comprobado la fecha de presentación del pedido a los efectos que se le quiere dar por el interesado a esa presentación, que siendo independiente de la efectuada n Norte América (según resulta del catálogo citado por la Dirección de Industrias), como lo establece el artículo 4.o, inciso final de dicha Convención, no puede tenerse en cuenta con referencia al mencionado plazo, por lo que la gestión a que se refieren estas actuaciones no es viable;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Samuel Ring, de Buenos Aires (R. A.), a los efectos de obtener por acta número 2901, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa la reposición de sellados, timbres a que hiciere lugar, — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Alfredo Welker

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 785|936.

Vistos estos antecedentes, relativos a l agestión formulada por el señor Alfredo Welker, de Montevideo, a efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo modelo de bombillas desmotables denominado "Artigas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Resultando: Que de los informes técnicos producidos por la Dirección de Industrias, se desprende que la invención de que se trata no posee las características de novedad exigidas por el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, por su gran similitud con otra ya patentada en el país en el año 1920;

Resultando: Que, además el invento en consideración ya fué objeto de patente en la República Argentina, con fecha 2 de Febrero de 1927, es decir, con más de cuatro años de anterioridad a la iniciación de esta solicitud;

Resultando: Que el interesado omitió evacuar la vista que por el término de quince días se le confiriera con fecha 13 de Abril de 1936;

Considerando: Que a la presente gestión alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 5.o de la ley de la materia, no estando comprendida en el beneficio preceptuado por el artículo 2.o de la misma y que corresponde, por otra parte, la aplicación del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión formulada por el señor Alfredo Welker, de Montevideo, a efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo modelo de bombillas desmontables denominado "Artigas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo, a los efectos de su archivo — previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Edwin Corby Wallace

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1199|934.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 14 de Setiembre de 1929, se presentó el señor Edwin Corby Wallace, de West Newton, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), solicitando por acta número 2879, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Método de penetración para la construcción de caminos", descripta de fojas 1 a 12 de estos antecedentes;

Que según los informes técnicos y de acuerdo con la misma memoria descriptiva de todas las reivindicaciones formuladas, sólo debe considerarse con carácter de invención, lo que se refiere al empleo de un aceite de aplicación previa al cemento bituminoso, en la construcción de caminos;

Que, por otra parte, sobre esa materia ya existe iniciada idéntica gestión, por el doctor Kretzer, de Alemania, cuyo procedimiento, — según manifiesta la Dirección de Industrias, — tendría ventajas semejantes al del caso de que se trata;

Que las conclusiones a que arriban los informes de la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, son desfavorables a la concesión de la patente solicitada, fundamentándose dichos pronunciamientos en la escasa novedad del método de referencia;

Que habiéndose concedido vista al interesado, prorrogándose luego a su pedido el término de la misma, no fué evacuada no obstante transcurrido con exceso el plazo de ampliación que se le otorgara para contestarla;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 5.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Oída la Dirección de Vialidad por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Edwin Corby Wallace, de West Newton, Condado de Middlesex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de obtener por acta número 2879, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado: "Método de penetración para la construcción de caminos", descripto de fojas 1 a 12 de estas actuaciones

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Sebastián Frasca Mónaco

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 876|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 11 de Marzo de 1936 se presentó el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, solicitando por acta número 4343, patente de invención por el término de nueve años para un invento denomiado "Dispositivo higiénico automático para bombillas", descrito y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias se desprende que el dispositivo para el que se solicita patente no reune características de novedad, ofreciendo gran similitud con otros ya patentados en el país y en el extranjero:

Que por otra parte, el interesado omitió evacuar la vista que del informe técnico se le confiriera, por diez días, con fecha 8 de Junio de 1936;

Considerando lo expuesto y las disposiciones contenidas en el artículo 5.o de la ley número 1849 de 12 de Noviembre de 1885, y en el decreto de fecha 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4343, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Dispositivo higiénico automático para bombillas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

Decreto. Se reglamentan las funciones de los Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 408|937.

Visto: Que la planilla número 6.06 S 20 de la ley de Presupuesto General de Gastos, crea dos cargos de Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil;

Atento: Que es indispensable reglamentar las funciones de los titulares de esos cargos, a efecto de que puedan llenar adecuadamente los propósitos que ilustran su creación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil, ejercerán sus funciones en todo el Departamento de Montevideo.

Art. 2.° Los mencionados Oficiales de Registro del Estado Civil procederán a realizar gratuitamente los matrimonios, legitimaciones, reconocimientos e inscripciones de nacimientos de personas pobres que fueran atendidas en las dependencias del Consejo del Niño, en las del Ministerio de Salud Pública, o presentadas por las Instituciones particulares de protección o beneficencia con personería jurídica. Se entenderá por pobre, a las personas cuyas entradas mensuales sean inferiores a cincuenta pesos.

Art. 3.° Estos funcionarios ejercerán sus funciones en la Dirección General del Registro Civil.

El Directorio del Registro podrá adscribirlos, cuando lo estime oportuno al Consejo del Niño o al Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.° Serán aplicables a los Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil, en lo pertinente todas las disposiciones legales reglamentarias que rigen la actuación de los Jueces de Paz, en su carácter de Oficiales del Registro de Estado Civil.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

23

Resolución. Se le renueva un contrato al Profesor don José P. Carré

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, solicitando la renovación del contrato con el arquitecto señor José P. Carré, Profesor de Arquitectura, cuya fecha de vencimiento es el 20 del mes en curso, por un nuevo período de cuatro años;

Resultando: Que las remuneraciones que por dicho contrato se fijan al señor arquitecto don José P. Carré, figuran incluídas en el Presupuesto General de Gastos vigente, item 16.03;

Considerando: Que dada la notoria preparación y dedicación a la enseñanza del expresado profesor, la renovación del contrato que se propone ofrece positivas conveniencias para la Facultad contratante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato ad referéndum celebrado entre el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y el Profesor señor José P. Carré:

Contrato ad referéndum.—Entre el señor Decano de la Facultad de Arquitectura, por una parte, y el señor don José P. Carré, arquitecto diplomado por el Gobierno Francés por otra, ha sido convenido el siguiente contrato ad referéndum:

1.° El señor Decano en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, contrata al señor arquitecto don José P. Carré, como Profesor de la Facultad, para la enseñanza de la arquitectura de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión del 19 del corriente.

El señor José P. Carré se obliga a consagrar toda su competencia a esa enseñanza durante las horas que el Consejo indique. Fuera de ellas podrá dedicarse al ejercicio de su profesión, sin otra limitación.

2.° El señor don José P. Carré recibirá por la enseñanza de los alumnos, el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos, correspondiente a la asignación que se fija en el Presupuesto Universitario para el cargo de catedrático de arquitectura contratado, y además la cantidad de cincuenta pesos mensuales que también figura en el mismo presupuesto, por su intervención en la preparación de programas y dirección de los trabajos para el concurso de Gran Premio de Arquitectura, curso de Composición Decorativa V y VI y los estudios de perfeccionamiento que hacen algunos alumnos, después de recibidos de arquitectos.

3.° Este contrato durará cuatro años a partir del 20 de Abril de 1937, fecha del vencimiento del anterior.

4.° El Gobierno de la República tendrá el derecho de declarar en cualquier momento rescindido este contrato sin expresión de causa y sin hallarse obligado a erogación alguna por indemnización o cualquier otro concepto.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ORDENANZA N.o 171

Montevideo, Marzo 1.o de 1937.

Se establece seis turnos de labor semanal en las Farmacias urbanas de Montevideo.

El Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Enero de 1937, y de acuerdo con las facultades que le confieren las leyes números 8736 y 9202, dispone:

Artículo 1.o. — A partir del Sábado 6 y Domingo 7 de Marzo del corriente año, las Farmacias de la planta urbana del Departamento de Montevideo, empezarán a cumplir 6 turnos de labor semanal en vez de cuatro, quedando a dicho efecto organizados los siguientes Turnos:

PRIMER TURNO

Ciudad Vieja, hasta Andes inclusive. — Imperial, Sarandí 250; Cranwell, 25 de Mayo y Misiones; Colombo, Reconquista y Juncal; Farmacia Franco Inglesa, Uruguay 837.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Rubino, 18 de Julio y Cuareim; Galfetti, Soriano y Río Branco; Cernuschi, Durazno y Yaguarón; Domínguez, Paraguay 1695.

Entre Ejido, Rambla Sur, B. Artigas, Garibaldi, G. Flores, Sierra y Miguelete. — San Fernando, 18 de Julio 1540; Lacava, (Suc), 18 de Julio y J. Requena.

Al Sur de 18 de Julio. — Del Cóndor, Durazno y Tacuarembó; Jackson, Constituyente y Jackson; Gaggero, Charrúa y Patria.

Al Norte de 18 de Julio. — Arrieta, Mercedes y Sierra; Labat, Miguelete y Magallanes; Calmette, Galicia y Patria; Uruguaya, Justicia y Hocquart; Arraga (Suc), Defensa 2450.

Avenida General Flores. — La Paz, General Flores y Blandengues; Augusto, General Flores 5027.

Punta Carretas y Pocitos. — Ibiray, Ibiray y Patria; Bolívar (sucursal), Libertad y Quebracho; Morini, Pereyra y Payán.

Rivera y adyacentes. — El León, Rivera y Presidente Oribe; Ramos Suárez, Comercio 1652; Italia, avenida Italia y Veracierto.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes.— Carrel, 8 de Octubre y Larrañaga; González, 8 de Octubre 402; Maldonado, camino Maldonado 4864.

Avenida San Martín y Millán. — Bulla, San Martín y Guadalupe; San José, Millán 4196; Larré, San Martín y boulevard Artigas.

Agraciada, al Norte de La Paz y Paso Molino. — Argerich, Agraciada y San Martín; Bella Vista, Uruguayana y Olivos; Nueva, Agraciada 4104; Victoria, Fraternidad 99.

SEGUNDO TURNO

Ciudad Vieja, hasta Andes inclusive. — Rey, 25 de Mayo 387; Del Correo, Treinta y Tres casi Sarandí; Virtus, Rincón 740.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Massaro, 18 de Julio 926; Roux, Soriano y Paraguay; Wáshington, San José y Yí; Calveira, Paysandú y Río Negro; Garate, Colonia y Ejido.

De Ejido, Rambla Sur, B. Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra y Miguelete a Ejido. — Palumbo, 18 de Julio y Gaboto; Artigas, 18 de Julio 2288.

Al Sur de 18 de Julio. — Breyter, Maldonado y Vázquez; Paolucci, Jackson 1367; Carreras, Canelones y Juan Paullier.

Al Norte de 18 de Julio. — Del Uruguay, Uruguay y Tacuarembó; Brin, Miguelete y Sierra; Buen Pastor, Galicia y Defensa; Franco Española, Nueva Palmira y Defensa; Del Aguila, Blandengues 1751; Mercader, Garibaldi y Cufré; Pasteur, Angel F. Costa y Batoví.

Avenida General Flores y adyacentes. — Roveta, General Flores 2841; Posse (sucursal), General Flores y Revuelta; Ituzaingó, Besares 50.

Pocitos y Punta Carretas. — Cáceres, Juan B. Blanco 919; Maresca, Brito del Pino y Durazno.

Rivera hacia afuera de Boulevard Artigas y adyacentes. — Vázquez, Rivera y Rafael Pastoriza; Rex, Rivera 3648; De Clark, Comercio 2217; Malvín, Michigan y Orinoco.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes.— San Antonio, 8 de Octubre 3407; Del Prete, 8 de Octubre 3886; Unión, 8 de Octubre 4285; Larrañaga, Larrañaga 3119; Paraguaya, Celiar y camino Maldonado.

Avenida San Martín y Millán. — Centenarno, avenida San Martín y Burgues; Atahualpa, avenida Millán y Reyes.

Avenida Agraciada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Agraciada, Agraciada y Tapes; Maturana, Agraciada 3249; Modelo, Agraciada 3855; Santa Lucía, Santa Lucía 1599.

TERCER TURNO

Ciudad Vieja hasta Andes inclusive. — Del Puerto, Piedras y Yacaré; Lacava-Leal, 25 de Mayo 514; Surraco, Rincón 744; Arechavaleta, Soriano y Andes.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Del Globo, 18 de Julio 975; Caballero, Maldonado e Ibicuy Tundissi Mercedes y Rondeau; Silva, La Paz y Yaguarón.

De Ejido, Rambla Sur, Boulevard Ar- Garibaldi, General Flores, Sierra y Miguelete a Ejido. — Bonasso, 18 de Julio y Defensa.

Al Sur de 18 de Julio — Círculo Católico de Obreros, Constituyente 1647; Papariello, Maldonado y Gaboto; A. Carlota Bosch, Lavalleja y Eduardo Acevedo; Hermes, Charrúa y Requena; Rampini, Durazno 2173.

Al Norte de 18 de Julio. — Gigues, Colonia y Vázquez; Independencia, Sierra y Cerro Largo; Serrato, 8 de Octubre 2299; Bosque, Miguelete y Justicia; Sozzo, Arenal Grande 2393; Ferrero (suc), Cuñapirú y Requena.

Avenida General Flores y adyacentes. — Espinosa, Larrañaga y General Flores; Industria, Industria 3551; Colón, General Flores 2586.

Pocitos y Punta Carretas. — Massone, Pereyra 3137; Trouville, P. Berro y S. Antuña.

Rivera hacia afuera del Boulevard Artigas y adyacentes. — Gubitosi, Rivera y Obligado; Fernández, Rivera 3400; El Estadio, Ramón Anador y Chacabuco.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes. — Curie Espinosa, 8 de Octubre 2943; Edison, 8 de Octubre 3917; Segunda Font, 8 de Octubre 4714; Ariel, Camino Carraseo y Villagrán.

Avenida San Martín y Millán.— Del Peducto, avenida San Martín 2585; Bristol, Larrañaga y Burgues.

Avenida Agrasiada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Humanitaria Agraciada y Lima; Wasserman, General Luna y Arenal Grande; Sarandí, Agraciada 3073; Secco, Agraciada 3879; Laborda, Carlos M. Ramírez 294.

CUARTO TURNO

Ciudad Vieja hasta Andes inclusive. Tapie, 25 de Mayo 280; Gari, Piedras y Treinta y Tres; Albino D'Polla, Buenos Aires 533; Beisso (suc), 18 de Julio 84 (bis).

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Ramos Suárez, Maldonado y Río Branco; Oriental, San José e Ibicuy; París, Ejido 1335; Del Inca, Cerro Largo y Río Negro; Del Pueblo, Uruguay y Yí.

De Ejido, Rambla Sur, Boulevard Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra y Miguelete a Ejido. — 18 de Jlio, 18 de Julio 1911.

Al Sur de la Avenida 18 de Julio. — R. Arraga, San Salvador y Tacuarembó; Internacional, Maldonado y Tristán Narvaja; Zopplo, Rivera y Juan Paullier; Guaná, Guaná y Pablo de María.

Al Norte de 18 de Julio. — Del Sol, Galicia y Médanos; Del Cordón, Colonia y Magallanes; Domeneche, Cerro Largo y Juan Paullier; Franco-Española (suc), Nueva Palmira 1899.

Avenida General Flores. — Lister, General Flores 2458; Millán, General Flores e Industria.

Punta Carretas y Pocitos. — Sempronl, 21 de Setiembre y Cololó; Bolívar, avenida Brasil y Bolívar.

Rivera hacia afuera del B. Artigas, Buceo y adyacentes. — De la Estrella, Rivera 2680; Rilo Rodríguez, Rivera 3500; Nuevo París, Comercio 1925.

8 de Octubre y adyacentes. — Corominas, 8 de Octubre 2699; Almeida, 8 de Octubre y Comercio; Colombes, 8 de Octubre y Belén; La Fe, camino Maldonado 5915.

Avenida San Martín y Millán. — Nelson, Millán y Asencio; Picarelli, avenida San Martín y Larrañaga.

Agraciada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Venus, Agraciada 2293; García, Agraciada 2793; Rafuls, Agraciada 4051; Capurro, Uruguayana 3522; Maresca, Carlos M. Ramírez 901.

QUINTO TURNO

Ciudad Vieja hasta Andes inclusive. Inglesa-García, Sarandí y Alzáibar; Inglesa-Hutchinson, 25 de Mayo e Ituzaingó; Matías González, Colonia 840; Guerra, Andes y Canelones.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Santini, 18 de Julio 1322; Moderna, San José y Julio Herrera y Obes; Arraga, Canelones y Yaguarón; Mutualista, Uruguay 1173.

De Ejido, Rambla Sur, Boulevard Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra y Miguelete a Ejido. — San Roque, 18 de Julio y Tacuarembó; Tundissi, 18 de Julio y Patria.

Al Sur de la Avenida 18 de Julio. — Perizzolo, Isla de Flores y Santiago de Chile; Behar, Constituyente y Gaboto; Magino, Lavalleja y Defensa; Boston, Gonzalo Ramírez y Blanes.

Al Norte de 18 de Julio. — Saturno, Cerro Largo y Minas; Moya, Uruguay casi Sierra; Polonielli, La Paz y Democracia; Berzelius, Sierra y Lima; Suárez Cufré y Hocquart; Fagúndez, Garibaldi y Vilardebó; Lecaldare, Justicia y Nueva Palmira.

Avenida General Flores y adyacentes. — Font, General Flores 2351; Libertad, General Flores 2906; Améndola, General Flores y Carreras Nacionales.

Punta Carretas y Pocitos. — Moratò, avenida Brasil 2852; Capdevilla, Coronel Alegre 1249; Ellauri, Ellauri 500.

Rivera hacia afuera del Boulevard Artigas y adyacentes. — Demicheri, Rivera 3349; Stagno, Comercio 1909.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes. — Erlich, 8 de Octubre 3343; Paladino, 8 de Octubre 3832; San Juan, 8 de Octubre 4199; El Carmen, Coruña 1925.

Avenida San Martín y Millán.— Avenida, avenida San Martín 2495; Uruguay, Millán 1741; Lucián, avenida San Martín 2987; Dofourt, Ganaderos 4401.

Agraciada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Congreso, Agraciada y Asunción; Tarsitano, Rondeau y Agraciada; Morquio, Gil y Cuaró; Bengoa, Agraciada y Zufriategui; Belveder, Carlos M. Ramírez 102.

SEXTO TURNO

Ciudad Vieja, hasta Andes inclusive. Dársena, Pérez Castellano casi Piedras; Doyen, Sarandí 478; Demarchi, Cerrito e Ituzaingó; De La Bolsa, Uruguay y Andes.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Beisso, 18 de Julio y Río Negro; Rodríguez, Convención casi San José; Olivencia, Maldonado y Ejido; Remersaro, Uruguay y Ejido.

De Ejido, Rambla Sur, B. Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra, Miguelete a Ejido. — Tundissi 18 de Julio y Eduardo Acevedo; 8 de Octubre, 8 de Octubre y Morales.

Al Sur de la Avenida 18 de Julio. — Latina, Lavalleja 1792; Pijuán, Gonzalo Ramírez y Gaboto; Sologaistoa, Rivera y Municipio; Cánepa,—Constituyente y Blanes; Del Parque, Maldonado y Patria.

Al Norte de la Avenida 18 de Julio.— Franklin, Uruguay y Minas; Biraghi, Cerro Largo y República; Miguelete, Miguelete y Municipio; Ferrero, Sierra y Nicaragua; Excelsior, Garibaldi y Vidiella; 1.a Cooperativa Israelita, Blandengues 1727.

Avenida General Flores y adyacentes. — Guerra, General Flores y Garibaldi; Roma, General Flores 3331; Monjuich, Máximo Gómez 4365.

Punta Carretas y Pocitos. — Capozzoli, 21 de Setiembre y Brito del Pino: Cranwell, Chucarro y Massini.

Rivera hacia afuera del Boulevard Artigas y adyacentes. — Yanotti, Rivera 3001; Guarino, Comercio 1546; San Marco, avenida Italia y Larrañaga.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes. — Nueva Uruguaya, 8 de Octubre y Pernas; Zipitría, 8 de Octubre 4701.

Avenida San Martín y Millán. — Nodar, avenida San Martín 2320; Prado, Ganaderos y Castro; San Martín, Sitio Grande y Arenal Grande; Posse, avenida General San Martín 3680.

Avenida Agraciada, al Norte de La Paz. — Londres, Agraciada y Madrid; Solís, Agraciada 2623; Paso del Molino, Agraciada 3758; Mangino, Uruguayana y Capurro; Casabó, Agraciada y Lunarejo.

Artículo 2.o. — Cada turno atenderá al servicio público a los efectos del cumplimiento de la ley N.o 8736, el día sábado que le corresponda, entre las horas 13 y 22 y el Domingo siguiente entre las horas 8 y 22, ininterrumpidamente.

Art. 3.o. **El primer turno se cumplirá por primera vez el día 6 y 7 de Marzo del corriente año, atendiendo correlativamente los servicios en los Sábados y Domingos siguientes los otros turnos, de acuerdo con la numeración que le corresponda.**

Art. 4.o. Para los otros feriados no considerados por la Ley 8736, se cumplirá lo dispuesto por las Ordenanzas N.os 149 y 168 de este Ministerio.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 17 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Río de Janeiro", de La Cosechera, A. B. Rocca.

"Agarex", de la United Drug Company.

— Se concede una prórroga de 15 días para evacuar la vista:

"Tela Cord para la fabricación de neumáticos", de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Mejoras en tipos de block de hormigón para tabiques y construcciones similares", de Eduardo Doil.

"Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de hormigón de sección rectangular", de Celso Giralt Lamas.

"Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", de Juan Manzini.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Aeroplano", de Sahak Kehyaiany y Nechan Ichkhanian.

Blás Giffoni — Se opone al registro de la marca "Glutal", solicitado por la Impex Sociedad Comercial Limitada.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Deshollinador automático", de Carmelo Pandolfo.

"Dispositivo automático regulable para la limpieza de los W. C. denominado "Caudal", de Alberto Zoani (hijo).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Sudan", de la I. G. Farneindustrie Aktiengesellschaft.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Nuevo tipo de tapa transparente para envases, especialmente los destinados a contener galletitas, caramelos y otros productos alimenticios", de Luis Botto y Compañía.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Lava sin agua", de Carlos Alberto Forteza.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Privisión Social:

"Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", de Savio y Sóñora.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Ramón Antonio Alvarez y Gabino Fernández — Se oponen a la concesión del privilegio solicitado por Héctor E. Moneo para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas de descarne de cuer y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo" y pide sea declarada libre la industria respectiva.

Día 19 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"C. H. I. N. I. N.", de Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri.

"Nuestra semana económica", de Domingo Aliverti.

"Fosvitanon", de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía.

"Vidalita", de La Universal S. A. Comercial e Industrial.

"Don Maní", de Garrido y Compañía.

"El Príncipe", de Taranco y Compañía.

"Lowe", de León Natanson.

"Hindu", de Enrique Markus y Rodolfo B. Sierra.

"Mangas conocidas por ranglan para acos y blusas para ambos sexos", de José Cadranel.

"Fabricación de esponjas metálicas con y sin mango de madera para usos del hogar", de Juan Balerio.

"Medidas de estaño obligatorias para medir vino", de Luis Ferrario.

"Reconstrucción de roulements aplicables a automóviles y a toda clase de máquinas y aparatos que dichos roulements emplean", de Enrique Cadenas, Arpad Friedmann y José Temlin.

"Nuit de noce" (noche de bodas), de Crovara, Arrellaga y Compañía.

"Anasan", de Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri.

"Fichero universal para bibliotecas", de Miguel Becerro de Bengoa.

"Industrialización de deshechos de metales, aleaciones y materias derivadas de la caseína por intermedio del sistema de fundición a presión", de Teodoro Corralejo y Francisco Szalkay.

"Fabricación de espejos con marcos de celuloide y otros artículos de celuloide tales como peinetas, pulseras, polveras y bandejas", de Jaime Cherniavsky.

"Procedimiento para el secaje de tabaco por medio de aire seco", de Ramón P. González.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Fabricación de alcohol, fibra y un producto similar al café (postum) provenientes de la industrialización de las palmeras", de Rinaldo Rinaldi Guerra.

"Iperbiotina Malesci", de Herederos del doctor Carlos Malesci.

"Aurocard", de la firma "Dr. Madaus y Co.".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", de Aulus Sevinius de Vasconcellos.

"Tratamiento de combustible para motor", de la Universal Oil Products Company.

"Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso", de Mario Luciano Magnani.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

"Lubrificantina", de Sarille y Compañía.

"16", de Clavier y Compañía.

"Vitaminol", de Beisso y Compañía.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

"Diosal", de Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri.

"Helguerol", de la Droguería Surraco Sociedad Limitada.

"Rygren", de Aquiles Arioni.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas afvorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 13 de 1937. — N.o 77

B, 13158. B, 13197. B, 13219. B, 13222. B, 13224. B. 13225. B, 13245. B, 13254. B, 13255. B, 13259 B, 13265. B, 13266. B, 13267. B, 13281. B, 13290. B, 13291. B, 13292. B, 12185.

Con cambio libre dirigido

11452.	12190.	12330.	12825.	12875.
12915.	12916.	12984.	13049.	13057.
13062.	13063.	13064.	13087.	13097.
13098.	13100.	13129.	13159.	13155.
13156.	13167.	13194.	13201.	13202
13203.	13204.	13205.	13209.	13210.
13214.	13215.	13216.	13217.	13218.
13226.	13227.	13228.	13229.	13231.
13232.	13233.	13234.	13235.	13236.
13237.	13238.	13239	13240.	13241.

13242. 13243. 13244. 13246. 13247.
13248. 13249. 13250. 13251. 13252.
13253. 13258. 13260. 13263. 13264.
13268. 13275. 13276. 13283. 13286.
13287. 13288. 13334. 13335.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre, en la fecha ut-supra.

Montevideo, Abril 14 de 1937. — N.o 78

B, 12926. B, 13161. B, 13256. B, 13247. B, 13373. B, 13375. B, 13382. B, 13394. B, 13410. B, 13429. B, 13435. B, 13436. B, 13437. B, 13445. B, 13354.

Con cambio libre dirigido

13070. 13198. 13199. 13200. 13206.
13221. 13229. 13261. 13262. 13293.
13294. 13295. 13296. 13297. 13298.
13299. 13300. 13301. 13304. 13305.
13306. 13307. 13316. 13302. 13308.
13309. 13310. 13311. 13312. 13313.
13314. 13315. 13317. 13318. 13319.
13320. 13321. 13322. 13323. 13324.
13325. 13326. 13327. 13328. 13329.
13330. 13331. 13332. 13333. 13336.
13337. 13342. 13343. 13345. 13346.
13349. 13350. 13351. 13352. 13353.
13355. 13356. 13357. 13358. 13359.
13360. 13365. 13366. 13367. 13368.
13369. 13370. 13372. 13379. 13384.
13385. 13386. 13387. 13388. 13389.
13395. 13396. 13399. 13400. 13401.
13402. 13415. 13416. 13417. 13418.
13407. 13408. 13411. 13412. 13413.
13414. 13422. 13423. 13424. 13425.
13439. 13440. 13441. 13442. 13443.
13444. 13451. 13452. 13453. 13454.
13455. 13456. 13457. 13458. 13459.
13460. 13461. 13462. 13463. 13464.
13465. 13466. 13467. 13468. 13469.
13470. 13471. 13472. 13473. 13474.
13475. 13490. 13491. 13492. 13493.
12980.

Montevideo, Abril 16 de 1937. — N.o 86

El día 14 del corriente, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio, don *Bernardo F. O'Neill* Guerra, Delegado Primer Suplente del Banco de la República. — Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados, figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 8 y sucesivos hasta el 14 del corriente mes, inclusive.

2.o. Consideración de los siguientes memorandums venidos del Banco de la República:

A) Apertura de una cuota adicional para importación de automóviles, correspondiente al primer semestre del año en curso.
B) Importación de maquinarias y accesorios agrícolas, en consignación, complementarios de su producción, para una firma industrial de esta plaza.
C) Concesión de porcentaje de cambio oficial para la importación de un reproductor de E.E. U.U.
D) Importaciones de aceite de oliva procedentes de Grecia y del Gran Líbano.
E) Autorización a una fábrica de esta plaza para importar de la Argentina hilo sisal.
F) Otorgamiento de divisas con porcentaje de cambio oficial, destinadas al pago de materiales para una compañía.

3.o. Adquisición de útiles.

4.o. Informes solicitados por un Organismo Industrial del Estado.

5.o. Petitorio formulado por una Asociación comercial, referente al plazo acordado para la contratación del cambio, según lo establece el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29|12|1936.

6.o. Ref. Pedido de exoneración de la contribución del 1 % que establece el artículo 14 del Decreto Reglamentario de fecha 18 de Diciembre de 1934, para un Organismo Industrial del Estado.

7.o. Investigación referente a la obtención de cambio oficial para importaciones no cumplidas de papel de diario.

8.o. Constancia oficial de la fecha de llegada de los vapores al puerto de Montevideo para el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4.o y 6.o del Decreto del P. E. de fecha 29|12|936.

9.o. Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 15 de 1937. — N.o 79

B, 12989. B, 13494. B, 13535. B, 13554. B, 13565. B, 13570. B, 13571. B, 13578. B, 13580. B, 13586. B, 13588. B, 13593. B, 13595. B, 13628. B, 13630. B, 13635. B, 13637. B, 13640. B, 13657. B, 13687. B, 13688. B, 13691. B, 13693. B, 13721. B, 13348.

Con cambio libre dirigido

12844. 13103. 13207. 13208. 13222.
13257. 13280. 13282. 13376. 13277.
13278. 13338. 13363. 13364. 13377.
13378. 13380. 13381. 13383. 13390.
13397. 13398. 13406. 13419. 13421.
13428. 13430. 13431. 13432. 13434.
13446. 13447. 13448. 13449. 13495.
13496. 13497. 13498. 13499. 13500.
13501. 13502. 13503. 13504. 13505.
13506. 13507. 13509. 13510. 13511.
13512. 13513. 13514. 13515. 13516.
13517. 13518. 13519. 13520. 13521.
13522. 13523. 13524. 13525. 13526.
13528. 13527. 13529. 13530 13531.
13534. 13532. 13533. 13536. 13009.
13537. 13538. 13539. 13540 13541.
13542. 13545. 13546. 13547. 13548.
13549. 13550. 13551. 13552. 13553.
13555. 13556. 13557. 13558. 13559.
13560. 13561. 13562. 13563. 13564.
13568. 13574. 13575. 13576. 13577.
13578. 13579. 13581. 13582. 13584.
13583. 13585. 13589. 13590. 13591.
13592. 13594. 13596. 13597. 13598.
13599. 13600. 13601. 13602. 13603.
13604. 13605. 13606. 13608. 13609.
13610. 13611. 13612. 13613. 13614.
13615. 13616. 13617. 13618. 13619.
13621. 13622. 13623. 13624. 13625.
13626. 13627. 13629. 13631. 13632.
13634. 13635. 13636. 13638 13642.
13643. 13644. 13645. 13646. 13647.
13648. 13649. 13650. 13651. 13652.
13653. 13654. 13655. 13656. 13660.
13661. 13662. 13663. 13666. 13667.
13668. 13669. 13670. 13671. 13672.
13673. 13674. 13675. 13676. 13677.
13678. 13679. 13680. 13681. 13682.
13683. 13695. 13686. 13689. 13690.
13692. 13696. 13697. 13698. 13699.
13705. 13706. 13707. 13708. 13710.
13711. 13713. 13714. 13715. 13716.
13718. 13719. 13720. 13721. 13835.
13819.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 16 de 1937. — N.o 80

B, 13566. B, 13567. B, 13729. B, 13730. B, 13731. B, 13732. B, 13744. B, 13746. B, 13752. B, 13827. B, 13839. B, 13854. B, 13863. B, 13864. B, 13878. B, 13925. B, 13932.

Con cambio libre dirigido

13587. 13639. 13700. 13723. 13734.
13736. 13737. 13738. 13739. 13740.
13745. 13747. 13748. 13749. 13750.
13753. 13754. 13755. 13756. 13759.
13760. 13761. 13762. 13763. 13764.
13765. 13766. 13767. 13770. 13771.
13775. 13776. 13777. 13779. 13780.
13781. 13782. 13783. 13784. 13785.
13788. 13789. 13790. 13791. 13792.
13793. 13794. 13795. 13796. 13798.
13799. 13800. 13801. 13802. 13803.
13804. 13805. 13806. 13808. 13812.
13813. 13814. 13816. 13817. 13818.
13821. 13822. 13825. 13826. 13832.
13840. 13841. 13842. 13843. 13844.
13845. 13847. 13848. 13849 13850.
13851. 13852. 13853. 13858. 13859.
13860. 13861. 13862. 13865. 13866.
13867. 13868. 13869. 13873. 13877.
13879. 13880. 13881. 13882. 13884.
13885. 13886. 13887. 13890. 13891.
13892. 13893. 13894. 13895. 13896.
13897. 13898. 13899. 13900. 13901.
13902. 13907. 13908. 13910. 13911.
13912. 13913. 13914. 13919. 13920.
13921. 13922. 13923. 13924. 13926.
13927. 13929. 13930. 13938. 13937.
13939. 13658. 13659. 13778. 13807.
13836. 13888. 13889.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — N.o 81

B, 12586. B, 13361. B, 13952. B, 13959. B, 13961. B, 13973. B, 13985. B, 13990. B, 13991. B, 14016. B, 14017. B, 14020. B, 14029. B, 14045. B, 14075. B, 14076. B, 14094. B, 14095. B, 14096. B, 14097. B, 14132. B, 13135. B, 14133. B, 14139.

Con cambio libre dirigido

12964. 13211. 13433. 13426. 13427.
13607. 13684. 13722. 13727. 13728.
13870. 13916. 13917. 13918. 14022.
13940. 13941. 13942. 13943. 13945.
13946. 13947. 13948. 13953. 13954.
13955. 13960. 13964. 13965. 13966.
13967. 13968. 13969. 13970 13975.
13976. 13978. 13979. 13980. 13981.
13982. 13983. 13984. 13992. 13993.
13994. 13995. 13996. 13997. 13998.
13999. 14000. 14001. 14002. 14003.
14004. 14005. 14006. 14007 14008.
14009. 14010. 14011. 14012. 14018.
14019. 14021. 14030. 14032. 14033.
13034. 14035. 14036. 14037. 14038.
14039. 14040. 14042. 14043. 14044.
14047. 14048. 14049. 14050. 14051.
14073. 14069. 14070. 14071. 14072.
14077. 14079. 14080. 14083. 14084.
14085. 14086. 14087. 14088. 14089.
14090. 14092. 14093. 14110. 14112.
14113. 14114. 14116. 14118 14119.
14120. 14121. 14122. 14123. 14124.
14125. 14126. 14127. 14128. 14129.
14130. 14131. 14136. 14141. 14142.
14143. 14144. 14145. 14146. 14147.
13108. 13871. 13872.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles, hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición, de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros, con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Gua-

raní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 olo" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del Instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones públicas del primero segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los días y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles, Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3403-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO", "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro: eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.: máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro: eslora 38 metros; manga 7.50 metros: puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.: capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1 000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 30 de Abril a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, esquina Sierra (tercer piso): el día 26 de Abril a la hora 15 y 10, ferretería; 15 y 20, electricidad; 15 y 30, paja de escoba y piazabal; 15 y 40, aparatos de Rayos X; 15 y 50, librería. Mayo 3, a la hora 14 y 10, heladera eléctrica. Mayo 24, a la hora 14 y 10, tipos de imprenta. Junio 7, a la hora 14, papel goma y secante. Junio 14, a la hora 14, tipos y números de imprenta; 14 y 10, máquinas de imprenta; 14 y 20, gasa; 14 y 30, instrumental de cirugía. Junio 21, a las 14 y 10, material odontológico; 14 y 20, material de sutura. — Montevideo, Abril 17 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.22-3416-v.ab.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por a adquisición de 10.000 kilos de flejes de hierro para fardos de lana, 7.000 lámparas eléctricas (varias clases), 2.100 chapas de hierro galvanizado, 30.000 kilos de sulfuro de sodio, 5.000 kilos de ácido sulfúrico, 2.400 kilos de bisulfito líquido y varias máquinas para fabricar envases de hojalata, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3414-v.ab.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 499
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2,77 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 498
Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio para proveerse de 37.000 kilogramos de conductores de cobre desnudo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 13.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3398-v.ab.27.

U. T. E.
2.o LLAMADO A LICITACION N.o 411
Postes eucaliptus sulfatados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 17 horas, para proveerse de 3.300 postes de eucaliptus sulfatados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejem-

plar $ 1.00. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.21-3369-v.ab.23.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet. Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29621
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SEVILLA".
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29574
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SANTA RITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"PARMENTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29639
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD CARTONEX"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puigrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AMERICAN CLUB"
para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29617
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem. Condado de Forsth. Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29649
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MERHEISO GOLD"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:
"FINIS"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29658
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"MOWOG"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29544
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BODEGA MILLAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3427-v.my.10.

ACTA N.o 29583
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

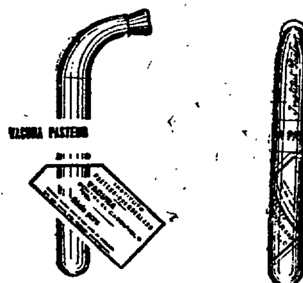
ACTA N.o 29590
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"NEUROTRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29566
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.
$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29572
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la caise 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29622
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

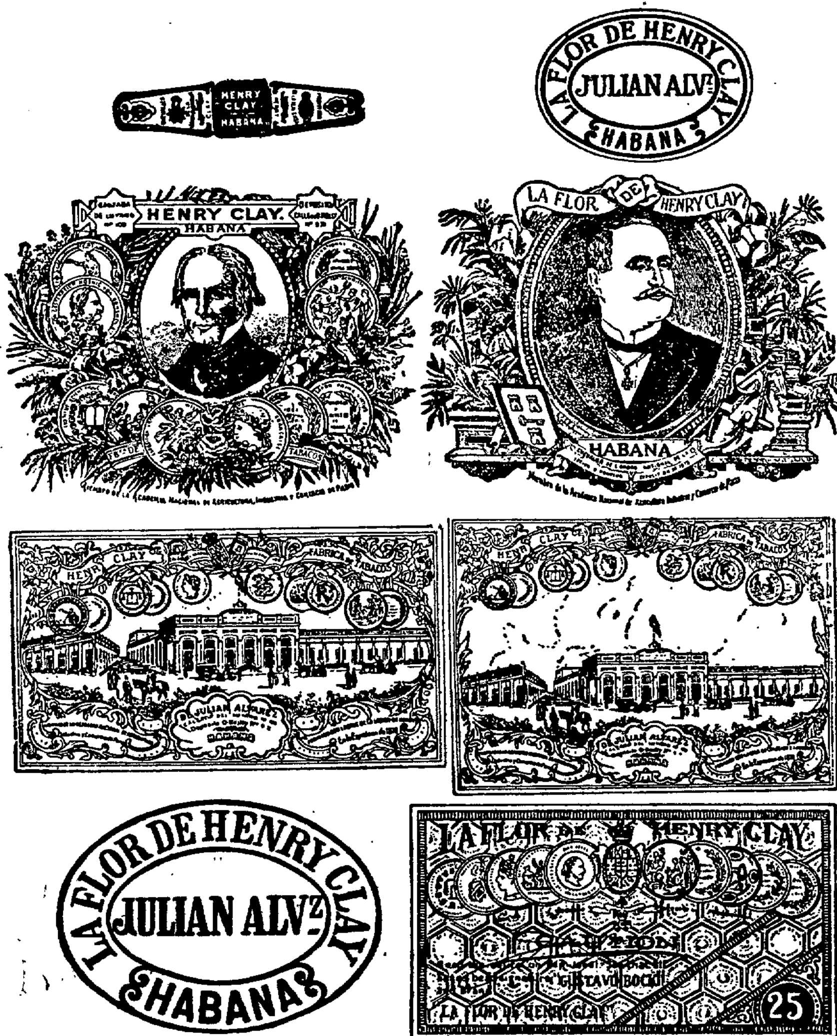
MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2969-v ab.28.

ACTA N.o 29585
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ACEITE ESMERALDA MOONE".
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29692

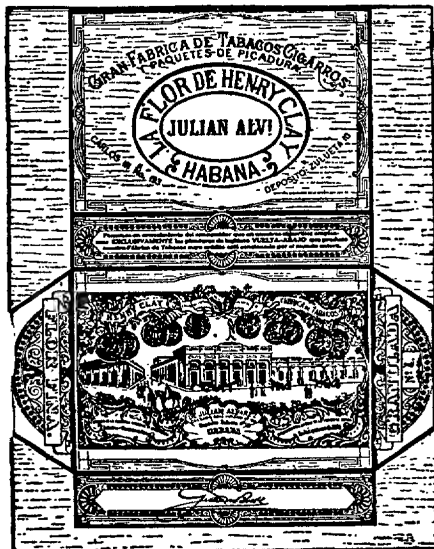
Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



OSTRILION

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3862-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon - Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

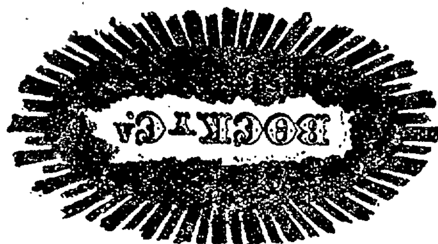
"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

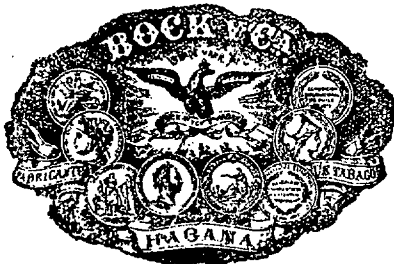
$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

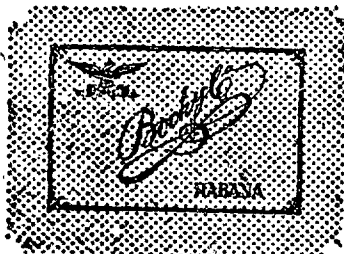
Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

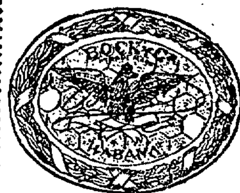


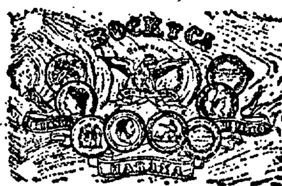


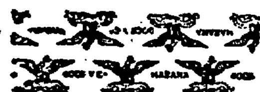














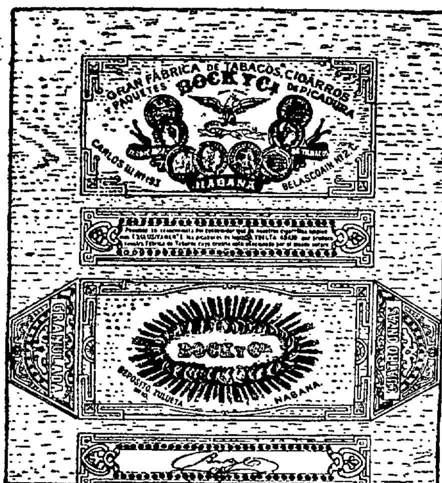


para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — ... .os señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca









para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

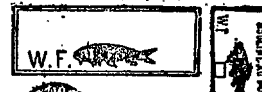
para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29634
Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"NEOFILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SULFURION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:
"ASCORBOTRAT".
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, han solicitado el registro de la marca:
"UROTROPINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:
"FENOLINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:
"SEDARGIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28

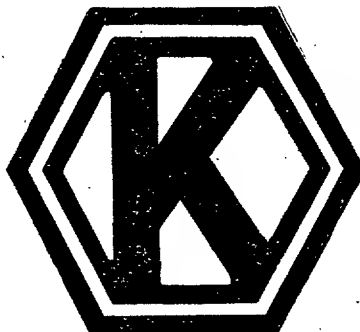
ACTA N.o 29635
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:
"RAMI"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2345-v.ab.28.

ACTA N.o 29618
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GOLF"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:
"RHODIA"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director
$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636
Montevideo, Abril 7 de 1937 — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ENDOIODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29

ACTA N.o 29677
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ZAVASMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"SYMPATOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"LOBESYM"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PRECIPITOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca



"CITY"
para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"IMPERIAL"
para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681
Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"GRAVELLINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670
Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CALSURO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos do las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro do la marca:



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2845-v ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco. Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

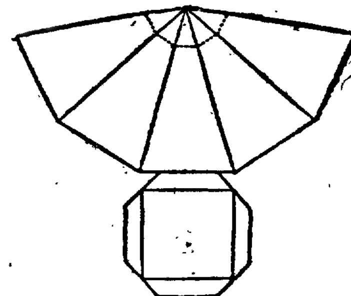


para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

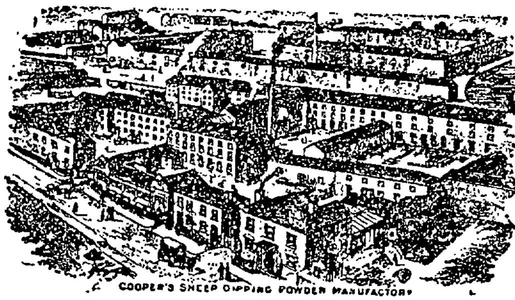


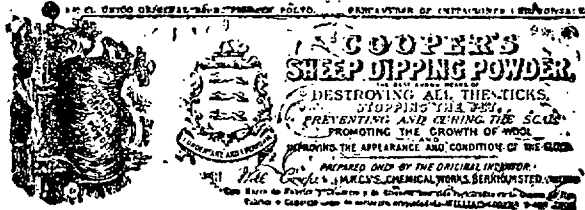
para distinguir artículos de la cla — Alberto V. Canessa, Director.

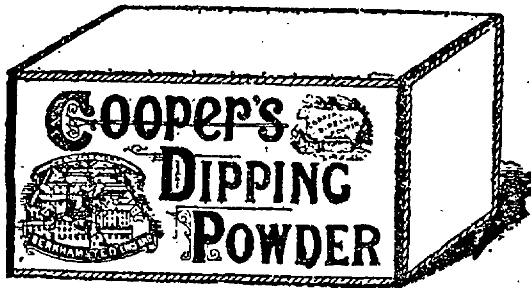
$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

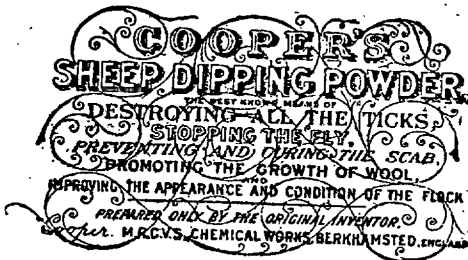
ACTA N.o 29600

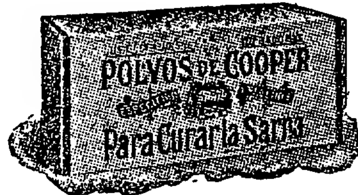
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

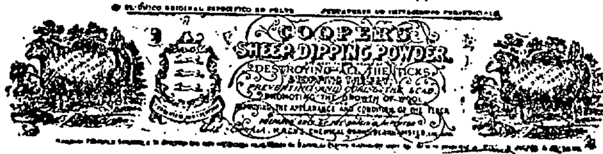












para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

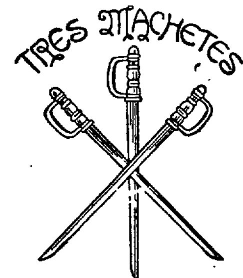


para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, el señor Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hockst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Ilinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de

Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 cubiertas de 30-450, 20 cámaras de 30-450, 15 cubiertas de 33-4 1|2, 6 cubiertas de 475-19, 10 cámaras de 33-4 1|2, 6 cámaras de 475-19 y 12 protectores de 30-450.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 26 del corriente a las 14 horas.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas el peso de cada una de las cubiertas que ofrezcan.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.22-3424-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela agraria industrial de la ciudad de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3417-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliacioens a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 31 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres

y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora y Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Duilo Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el día de hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer" del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1485-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORIBIO OLLONIEGO, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIERREZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1488-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GARRIDO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 312, y doña DOLORES EBRO AGUILAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1489-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SALABERRY CORONEL, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA SILVEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Cerrito 465, y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1448-v.ab.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, soltero, pintor, rumano, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, de 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Reconquista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IURCHUK, de 27 años, soltero, gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Chico 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FRANCISCO MACI, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña ISABEL FIORDALISI, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorciado, cocinero, francés, domiciliado en Sarandí 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEAU, de 56 años, soltera, francesa, domiciliada en Sarandí 265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1456-v.ab.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KATZAS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Pérez Castellano 1381, y doña BERTA KANAITE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Pérez Castellano 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1442-Ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercado Central 130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1453-v.ab.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOAT, de 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1335, y doña CARMEN ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1479-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA CELIA MARINONI RICCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuguatí 1010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1449-v.ab.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAZZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1462, y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1452-v.ab.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TABELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.29.

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APFELBAUM, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1575, y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABONDO HENRY, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1585, y doña HERMINDA MIRAMONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1464-v.ab.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2621, y doña AMELIA DIBARRART PELUFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1459-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1408-v.ab.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Altamirano 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TROYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado el Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 43 y doña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1439-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2662 y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Neira 50
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1409-v.ab.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA RUOCCO, de 20 años, soletra, oriental, domiciliada en Fonseca 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años, soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880, y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO COLLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2431, y doña FAUSTA JUANA BROTONS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Rocha 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, de 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Colorado 2072, y doña ELISA TERESA CARENA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colorado 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MAXIMA LEMA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARRIBA, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, y doña RINA ROBLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliad en Vizcaya 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1458-v.ab.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRANDA, de 24 años, soltero, panquero, oriental, domiciliado en Perú 1284, y doña LILY GELSUMINA CONTARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FLORENTINO MOLINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosarea 3784, y doña IRENE DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Reguiea 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, de 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2445, y doña ANA MARIA YRAIZOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguaya 3669, y doña GLASWINDA VERGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en República Francesa 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ CURBELO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Chaná 1863, y doña FILOMENA ESTHER ACOSTA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENZON WASSER, de 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ERNESTINA STROMINGER, de 32 años, soltera, rusa, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cerro Largo 2078, y doña MARIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES de 65 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevard España 2287, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en bulevard España 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña RAMONA MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Casavalle 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Badajoz 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 342, y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4761.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 3326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425, y doña MARIA DE LAS MERCE-

DES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1483-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1451-v.ab.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1502-v.ab.29.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORREA, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2609, y doña ELVIRA YRIARTE de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1445-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de
En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BROGGI, de 40 años divorciado agricultor, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña AIDA ESTHER BROGGI de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1442-v.ab.23

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANDRES CLEMATA, de 22 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2723, y doña CLARA ESTHER RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1444-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1447-v.ab.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1478-v.ab.29.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1401-v.ab 26.

En Pocitos; y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1462-v.ab.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3485, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1434-v.ab.24

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray Arturo Alzugaray, Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo

dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mia., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días: y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 580). se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225). se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225). se emplaza a don Matec Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callac entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación de concordato" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8045, se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 163 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto al mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso L) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales. Fecho, elévese nuevamente al Tribunal, a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardí Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8|37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último, no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentetncia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el 28 de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las lestras A), B) y C), capítulo XII del escrito aludido, al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior, pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de *nuestro escrito* anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimiento ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz. — Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fé y cinco p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Vistos: como se pide. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores. la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934, cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de febrero 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte, aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la casa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente, sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las utilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este contrato, el señor Donato Pascale estable-

ce su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial, que se iniciará el 1.o de Abril de cada año, terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria integrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de las utilidades a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores", $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Bank, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas, pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94.55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos: Erasmo Zaccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 359, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1069, $ 1.744 00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total $ 53.416.56.

Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruverton Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Baimaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B. Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrañaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 71.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05; Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Sarreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29, Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187.63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00; Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1185, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos, Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, segun convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente

que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete.
$50.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3349-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.00 Ab.21-3387-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreaes, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo. es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tr. de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO DE CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo pre-

ceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas

Año 1936

Martínez M. V., Juez de Paz, autos José M. Durán con V. Sánchez, $1.20. Acosta Ramírez, Alguacil, autos: Francisco B. Helguera con Juan P. Castillo, $ 6.60. Servetti Rinaldo, actor, autos con Santiago Artusi, $ 6.41. Trianón, Actuario Adjunto Civil 3.er autos: sucesión Paula Dodera, $ 0.11. Mallarini Raúl, Juez de Paz, autos David Bonjour Geimonat con J. P. Harguendegui, pesos 29.50. Berro, Adjunto, autos: Bello y Reboratti con Dolores y B. Suárez Traihel y otro, $ 0.07. Ponce de León, Adjunto, autos ídem, $ 0.21. Faig, Actuario, autos: Fábrica Nacional de Calzados con Hércules Pico, $ 0.13. Actuario Paysandú, autos: Wilson Sons y Cía. con Francisco Fernández, $ 0.11. Adjunto de Paysandú, autos: ídem, $ 0.06. Pena Ramón, actor, autos con Manuel Casal. $ 67.78. Mujica Isaac, Juez de Paz, autos: Elbio Fernández con Ulises Collazo, $ 31.40 De la Torre Felipe, Juez de Paz, autos: Alfonso J. Berger con la Compañía Puerto del Sauce, $ 14.60. Romero Segundo E., Juez de Paz, autos: J. Jumgeblut con Carlos Mautone, $ 1.30. Rosas Anacleto E., Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 10.00. Aguirre Ignacio J., Juez de Paz, autos: Federico P. Arrosa con Cabrera y Harguindeguy, $ 9.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos, ídem ídem, $45.20. Porley, Juez de Paz, autos, ídem, $ 1.60. Guerrero Edelmiro, Escribano, autos: A. Alvigini con Ernesto Cunha, pesos 42.36. Alvigini Amadeo, actor, en autos con E. Cunha, $ 33.50. Arias Alonso, Tasador, autos ídem $ 27.16. Lema Armando J., autos: Amadeo Alvigini con E. Cunha, pesos 3.22. Lema Armando J., Actuario, autos ídem ídem, $ 3.04. Oreggia Cristóbal, ejecutante, autos: Cristóbal Oreggia con Olga Arredondo Herosa, $ 12.50. Favier Pedro, ejecutante, autos: Con Cristobo Hnos., $10.50. De Vila Mario, Actuario, autos: Juan Shay con Otilio L. de los Santos, $ 1.68. Borgarelli Vicente, Juez de Paz, autos: Pablo Lotito, concordato extrajudicial, $ 37.25 Doctor Villegas Suárez o Millot Rafael, autos: ídem ídem, $ 0.37. Porley, Juez de Paz, autos: Juan Shaw con Francisco López, pesos 4.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos ídem ídem, $12.60. Bascans, Escribano, autos ídem, ídem $ 0.19. Bajac Luis, Juez de Paz, autos: Banco de Crédito con Bonifacio López y José E. Palumbo, $ 2.60. Chamorro, perito, Francisco Goñi y Cía. con Alfredo Marfurt, $ 2.14. Mallado, perito, autos ídem ídem, $ 2.14. Giacosa, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Palomeque. Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Ferrería, Juez de Paz, autos Luis Arlégui, quiebra, $ 0.40. Betnia Echagoyen, Adjunto, autos Banco Italiano del Uruguay con Juan A. Ricardo y Felipe Gadea, $ 0.98. Lizarza Facundo de, Juez de Paz, autos Carlos C. Gay e Hijos con Viuda e Hijos de Antonio S. Viera, $ 2.40. Ayala Más de, Actuario, autos Emilio Fontana con Juan Scapusio, $ 0.44. Antuña B., Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.22. Ibarlucea, Juez de Paz, Autos Liga de Defensa Comercia con Miguel R. Picerno, $ 0.30. Deimperio Francisco, actor, en autos con Román y Heriberto Fernández, $ 1.50. Martinelli, Juez de Paz, autos Elisa Treglia con Carlos Nocetti, $ 1.40. Crudelli Salvador, demandado, autos con Manuel Pena, $ 2.00 Salterain, Juez de Paz, autos ídem, $ 2.80 Berro Antuña, Adjunto, autos Luis Angelucci con la Agencia Star, $ 1.03. Más de Ayala, Adjunto, autos ídem ídem: $ 1.46. Aycaguer, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Do Barro Hnos., peritos, autos Pedro Carlos Rodríguez y Emilia Cúneo de Rodríguez, sucesión, $1.91. Arregui Laheque contador, autos José M. Bisay con Eliseo Varela, $ 2 40. Ferreyra Parietti, escribano, autos Arturo Parietti con Pedro Marizcurrena, $ 0.07. Vila, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0 07. Pitamiglio, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.09. Berro, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.08 Más de Ayala Actuario, autos Arturo Parietti con Pedro Marizcurrena, $ 0.08. Martínez Miguel, Juez de Paz, autos Dominga Albín de Errandonea con Jesús Amarelli y Elrva, $ 1.60. Machiavello, Juez de Paz, autos Nolberto Caffera con Manuel D. Mazzeo, $ 3.00. Correa Mario, actor, autos con Bernardo Riet Correa, $ 0.25. Lema, escribano, autos International Harvester Importación Company, $ 0.25. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$31.20 Ab.20-3333-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplazo al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.20-3326-v my 25.

Interesados por costas

AÑO 1935

Viana con Amaro de Piñeyrúa: al escribano Evaristo Badías $ 3.30. Gonzalez Antonio con José S. Gascue, al escribano Lva-

risto Badías $ 2.72; Latorre de Blanco Amalia, al depositario José J. Bayley $ 11.10; García Conde y Cía. con sucesión Paseyro, al Juez de Paz Battione $ 12.30; al escribano Evaristo Badía $ 2.72. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.60 Ab.20-3311-v.ab.23.

Interesados por costas
AÑO 1936

Prorrateo; Cabrera Primitivo, al Juez de Paz Conti $ 7.45. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.40 Ab.20-3310-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA L. GUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12; 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente. Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir. Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon. Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constuída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Oribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectifica-

ción de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente año, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la [illegible] ren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Wáshington B. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.50 Ab.15-3066-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárdsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juan. Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab 15-3077-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3065-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANÇA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Monggiardino debe decir Mongiardino. 2.o La

de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior: al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe C. Walter Balleta Escribano Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab 26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab 14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier

razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez". El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abeleda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Latrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43954, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL

MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mauséaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO G. SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Colón Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón. Juez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no juzgar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten el Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento

Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución: al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue. Caggiani Solar D: al S. O., calle Constitución: al S. E. calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 937 — Juan Carlos Carambula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3308-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos representen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manuel de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez, Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824,

para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald c' Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales deban ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Sainz está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz", que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez" cuando debe decir "Eulogia Martínez" y de las de nacimiento de los hijos Elia y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE CUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DE LAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-[illegible]-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete, lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis. de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Debali de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones pertinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.3.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560". y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. -- Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Négro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días. con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la repre-

gente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 18 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.58 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días, el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GARABARRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60 Ab.1.o-2426-v.my 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA DE SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales: y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial, de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemecio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$48.00 Ab.21-3378-v my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadro-

nada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier ttulo se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario. $4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de egundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez 7Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my.4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien

se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (*hijo*) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab 12-2912-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión; 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar, la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab 7-2711-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito: G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Remates Judiciales

CARLOS M. PE[illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero *Carlos M.* Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2 501.62), un terreno y mejoras sito en

la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo: H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años) a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez: diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina son de frente a la calle Luis Lamas edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate C) Que respecto a la finca deslindada no existe registrado contrato de arrendamiento: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, remataré en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts.de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 357 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 23 de Artebano Garaynini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los números mil doscientos veintidós y mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien bien a subastarse el día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al Serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso: F) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Wálter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y, al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial de Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo F. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o, Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el [illegible] de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del

Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo. 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937 — Carlos María Triannon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina de frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace sabe que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por interemdio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Surweste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Ga-

llarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 81 metros 15 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.376 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta y tres metros de fondo: lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39 00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Po[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de este Departamento que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937 — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY v CARLOS CAMY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5 manzana 12 del 4.o cuartel de esta ciudad de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta

del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTJOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus e dificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 106752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428: 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101: 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble adjunto de esta ejecución por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Rincón 737. U.T.E. 87-526.
$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial de Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.
$39.60 Ab.3-2523-v.ab.23.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo: enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 80 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 5 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira: 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Facio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles, de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa: al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz: al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy: al Sur, el arroyo "El León": y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público
$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 59

decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 1643) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 ojo así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA, ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fc. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marfícia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marcellano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente: por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ci-

vil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca". se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano de Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291. sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937 — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintiiós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados: B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568 y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor): por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro: por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 300 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 cen-

tímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados, de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen: ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca. y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o; y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR
Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas con todas sus mejoras construcciones plantaciones alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 1949 y 4950 respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Es[illegible] de [illegible] Julio de 1931, teniendo ambas fracciones igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875; por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.
$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

GUSTAVO MARIÑO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro Juez de Paz.
$22.00 Ab.14-3053-v.my.[illegible]

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10.50 Ab.14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos", tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a señor David Torres mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Conte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta pubicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2793-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, de contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzó 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801105, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausquí Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico.

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LUHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati", para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enríquez. — Fernando Enríquez.

$5.00 Ab.15-3076-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número. 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936 hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 378 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica: 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Caraff, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200 00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Caraff.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está constituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, especialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluir la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50.000.00. La representará en carácter de Administrador don Max R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnripción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
Abril de 1937. $26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.
$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.
$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade.
$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Bouso. — Mario M. Otero.
$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva. $5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.
$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937
$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.
$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten en el indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 — Ramón Martínez.
$5.00 Ab.6-2585-v ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routin, 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.
$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho. Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.
$5.00 Ab 5-2559-v ab 24

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber a lcomercio ; al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.
$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaureino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán. $5.00 Ab.7-2666-ab.2?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago. $5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937
$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.
$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.
$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.
$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias. $5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos constituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo. $5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional, Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne. $5.00 Ab12-2963-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo, gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente oden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico de la Cátedra de Horticultura, el Consejo Directivo hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esa Ayudantía.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 30 del corriente mes de Abril. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.ab.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 474

Forrajes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 42.000 kilogramos de alfalfa, 30.000 kilogramos de avena y 15 kilogramos de paja durante el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3473-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Licitación

Tercer llamado

Llámase a licitación para la provisión de 3446 toneladas de portland, 281 toneladas de hierro redondo para cemento armado, 1072

kilómetros de alambre para cercos y telégrafos y 2680 aisladores con pernos para telégrafo.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la Dirección de Ferrocarriles el día 3 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas.

La adjudicación de propuestas será notificada el día 5 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3472-v.ab.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426, y doña MARIA ESTHER SIERRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 36 años, soltero, polaco, domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO CASAMAYOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. -- Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3410-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR, en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.23-3481-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo

Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quen se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz; al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín, en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia, Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación defi-

nitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentacón, cordón o impuestos municipales se adeuden, correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000, esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecido en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

[illegible]467-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar, por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

BALANCES DE BANCOS

Banco de Londres y América del Sud

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia:		
Emisión moneda nacional	$ 3.756.962.09	
En el Banco República .	" 3.747.328.55	$ 7.504.290.64
Deudores:		
Cuenta corriente	$ 13.246.363.35	
Valores descontados ..	" 2.199.349.68	
Deudores en gestión ..	" 1.183.733.18	$ 16.629.446.21
Varios:		
Varios deudores	$ 17.901.973.61	$ 17.901.973.61
		$ 42.035.710.46
Valores depostiados. (V. nominal		$ 56.726.245.98

Pasivo

Capital		$ 1.782.718.45
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 10.500.404.92	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 6.614.197.89	$ 17.114.602.81

Varios:

Previsión para cuentas dudosas	$ 605.906.96	
Varios acreedores	" 22.532.482.24	$ 23.138.389.20
		$ 42.035.710.46
Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 56.726.245.98

Montevideo, Enero 12 de 1937.

V.o V.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 3186.

Banco Territorial del Uruguay

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia—		
Emisión mayor	$ 141.900.00	
Id. menor, plata y nickel	" 4.912.44	
Cámara Compensadora .	" 450.15	$ 147.262.59
Deudores —		
Cuenta corriente	$ 1.167.867.49	
Valores descontados	" 1.532.499.09	$ 2.700.366.58
Varios —		
Inmuebles	$ 2.577.159.72	
Deudores varios	" 47.043.20	
Deudores por C. terrenos	" 1.858.014.69	$ 4.482.217.61
		$ 7.329.846.78
Valores depositados. (V. nominal)		$ 1.609.547.00

Pasivo

Capital		$ 1.200.000.00
Fondo de reserva		" 160.865.94
Reserva por depreciación de propiedades		" 380.000.00
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 2.024.228.36	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 777.064.44	$ 2.801.292.80
Varios —		
Acreedores varios	$ 929.673.35	
Propiedades del Banco.	" 1.858.014.69	$ 2.787.688.04
		$ 7.329.846.78
Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 1.609.547.00

Montevideo Enero 2 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 2269.

Banco Español del Uruguay

Balance correspodniente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 89.385.00	
Id. menor, plata y nickel	" 161.10	
En el Banco	" 495.641.91	$ 585.188.01
Deudores —		
Cuenta corriente	$ 749.780.07	
Valores descontados ...	" 212.272.76	
Préstamos amortizables.	" 8.320.40	$ 970.373.23
Varios —		
Varios	$ 55.971.47	
Acciones	" 358.000.00	
Accionistas	" 21.000.00	$ 434.971.47
		$ 1.990.532.71
Valores depositados. (V. nominal)		$ 1.098.934.97

Pasivo

Capital		$ 1.000.000.00
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 487.456.32	
Caja de ahorros	" 432.207.83	$ 919.664.15
Varios —		
Corresponsales	$ 44.811.99	
Varios	" 26.056.57	$ 70.868.56
		$ 1.990.532.71
Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 1.098.934.97

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 2313.

Banco Alemán Transatlántico, Montevideo

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —		
Oro amonedado	$ 1.169.82	
Billetes	" 456.191.89	
Plata y nickel	" 303.61	
En el Banco República	" 1.860.899.10	
En cuenta canje de cheques	" 11.043.24	$ 2.329.607.66
Deudores —		
Deudores en cuentas corrientes	$ 2.053.238.69	
Valores descontados ...	" 221.207.71	
Deudores en gestión ...	" 5.00	$ 2.274.451.40
Varios —		
Inmuebles	$ 43.000.00	
Varias cuentas	" 40.072.29	$ 83.072.29
		$ 4.687.131.35
Valores depositados. (V. nominal)		$ 6.661.323.89
Deudores por avales ...		$ 304.932.75

Pasivo

Capital		$ 500.000.00
Cuenta R. de capital ..		$ 150.000.00
Acreedores —		
Cuentas corrientes	$ 2.319.706.77	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 1.620.980.83	$ 3.940.687.60
Varios —		
Varias cuentas		$ 96.443.75
		$ 4.687.131.35

Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 6.661.323.89
Acreedores por avales ..		$ 394.932.75

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 2334.

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —			
Emisión mayor	$	420.000.00	
Id. menor, plata y nickel	"	18.995.97	
Depósitos en Bancos ..	"	113.615.36	
Títulos y valores	"	163.208.36	$ 715.819.69
Deudores —			
Hipotecarios	$	1.095.329.95	
Cuenta corriente	"	1.402.972.98	
Valores descontados ..	"	811.395.56	
Accionistas	"	100.000.00	$ 3.409.698.49
Deudores en mora y gestión			$ 39.760.45
Varios —			
Inmuebles	$	388.300.56	
Ventas de terrenos a plazos. (Op. Desc.)	"	893.590.54	
Muebles y útiles de escritorio	"	35.639.46	
Ventas propiedades, plazo. (Op. Banco)	"	15.836.04	
Presupuesto, gastos generales, etc.	"	70.096.68	$ 1.403.463.28
			$ 5.568.741.91
Valores depositados. (V. nominal)			$ 3.258.877.21

Pasivo

Capital			$ 1.200.000.00
Fondo de reserva			" 334.169.96
Fondo de previsión			" 31.871.55
Acreedores —			
Cuenta corriente	$	809.713.84	
Caja de ahorros y plazo fijo	"	2.990.601.55	$ 3.800.315.39
Varios —			
Intereses a vencer	$	47.492.08	
Intereses, comisiones, etc.	"	154.892.93	$ 202.385.01
			$ 5.568.741.91
Depositantes de valores. (Valor nominal)			$ 3.258.877.21

Montevideo, Enero 14 de 1937.

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$12.00 2252.

Banco Italiano del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

(Casa Central y Agencias)

Activo—

Existencia:		
Emisión mayor	$	279.960.00
Idem menor, plata y níq.	"	98.520.98
Banco de la República	"	762.072.55
Deudores:		
Cuentas corrientes	"	3:775.682.78
Valores descontados ..	"	3:112.981.54
Varios:		
Inmuebles	"	1:107.800.00
Corresponsales Ext. ...	"	508.771.91
Varios	"	1:768.553.88
	$	11:414.343.64
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	"	5:364.861.53

Pasivo—

Capital	$	1:890.077.91
Fondo de reserva	"	725.000.00
Acreedores:		
Cuentas corrientes ...	"	2:829.440.64
Cajas de ahorro	"	4:371.575.08
Varios:		
Obligaciones a pagar ..	"	8.088.71
Varios	"	1:590.161.30
	$	11:414.343.64
Depositantes de valores. — (Valor nominal).	$	5:364.861.53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 2575.

Banco Crédit Foncier de l'Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:		
Emisión mayor	$	9.800.00
Id. menor, plata y níquel	"	7.681.40
En el Banco República	"	9.040.15
En otros Bancos	"	77.561.31
Deudores:		
Deudores de préstamos hipotecarios	"	1:250.730.00
Varios:		
Inmuebles	"	117.144.19
Deudores varios	"	157.631.90
	$	1:629.588.95
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	$	2:795.689.43

Pasivo—

Capital (Frs. 500.000)	$	93.283.58
Casa matriz (París) ..	"	705.231.77
Varios:		
Amortizaciones	"	407.854.28
Acreedores varios	"	423.219.32
	$	1:629.588.95
Depositantes de valores. — (Valor nominal).	$	2:795.689.43

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 2603.

The Royal Bank of Canada

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:		
Cheques	$	13.822.46
Emisión mayor	"	154.820.00
Id. menor, plata y níquel	"	48.553.71
En el B. República. Oro	"	1:702.541.90
Deudores:		
Cuenta corriente	"	2:627.779.31
Valores descontados ..	"	148.320.36
Deudores en gestión ..	"	36.601.17
Varios:		
Varias cuentas	"	4:076.524.39
	$	8:808.963.80
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	$	2:999.578.62

Pasivo—

Capital	$	750.000.00
Acreedores:		
Cuenta corriente	"	3:035.051.43
Gajas de ahorro y P Fijo	"	327.488.90
Varios:		
Varias cuentas	"	4:696.423.47
	$	8:808.963.80
Depositantes de valores. — (Valor nominal).	$	2:999.578.62

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 2257.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:		
Emisión	$	155.582.50
Níquel	"	84.52
En el Banco República	"	18.604.57
Clearing	"	106.292.99
Deudores:		
Cuenta corriente	"	1:772.884.39
Valores descontados ..	"	3.308.385.10

Varios:

Inmuebles	"	238.663.90
Edificio del Banco ...	"	239.628.30
Varios deudores	"	449.554.90
	$	6:289.681.17
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	$	5.977.330.85

Pasivo—

Capital	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	720.000.00
Acreedores:		
Cuenta corriente	"	456.748.46
C. de Ahorro y Alcancías	"	3:842.797.97
Varios:		
Varios acreedores	"	262.259.56
Ganancias y pérdidas ..	"	7.875.18
	$	6:289.681.17
Depositantes de valores. (Valor nominal)	$	5:977.330.85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 2328.

Banco Italo Belga

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$	54.550.00
Idem menor, plata y nickel	"	309.30
En el Banco, Clearing	"	300.910.26
Banco República. Ley Seguro de Cambios y ley 27|10|32	"	117.398.98
Deudores —		
Cuenta corriente y garantidas	"	1.770.804.54
Valores descontados .	"	248.463.67
Varios —		
Inmuebles	"	371.000.00
Cuentas Mont. Extranj. y corresponsales ..	"	45.999.95
Diversos	"	701.102.25
Valores depositados. (Valor nominal) ..	"	3.521.168.47
	$	7.131.707.42

Pasivo

Capital	$	750.000.00
Acreedores —		
Cuenta corriente y garantidas	"	540.405.00
Caja de ahorros y plazo fijo y depósitos a vista	"	327.863.87
Varios —		
Cuentas Mont. Extranj. y corresponsales ...	"	122.997.98
Suc. y agencias. C|C. .	"	1.175.896.51
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	"	3.521.168.47
	$	7.131.707.42

Montevideo, Diciembre de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60 2374.

The National City Bank of New York

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencias —		
Emisión mayor	$	573.650.00
Emisión menor, plata, nickel	"	19.485.21
En Bancos	"	816.930.77
En cheques	"	11.336.15
Deudores —		
Cuentas corrientes ...	"	2.334.075.19
Valores descontados .	"	410.130.47
Deudores en gestión ..	"	104.133.30
Varios —		
Sucursales y corresponsales	"	536.434.90
Deudores varios	"	14.856.75
	$	4.821.032.74
Valores depositados. (Valor nominal) ...	$	10.228.969.76

Pasivo

Capital	$	483.000.00
Fondo de reserva —		
Para gastos impagos ..	"	8.641.00
Acreedores —		
Cuentas corrientes ...	$	2.598.475.31
Caja de ahorro y plazo fijo	"	964.612.44
Varios —		
Sucursales y corresponsales	"	581.187.08
Acreedores varios	"	185.116.91
	$	4.821.032.74
Depositantes de valores. (V. nominal) .	$	10.228.969.76

Montevideo, Enero 15 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$5.60. 2248.

Banco Comercial

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1937

Existencia —		
Oro amonedado	$	1.659.10
Emisión	"	3.147.275.00
Plata y nickel	"	689.00
En el Banco República	"	1.625.573.51
Deudores —		
Cuenta corriente	"	10.265.447.44
Valores descontados.	"	2.465.085.68
Varios —		
Inmuebles	"	978.526.19
Cuentas corrientes en el extranjero y otros rubros	"	2.221.064.51
	$	20.705.320.43
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$	59.616.026.23

Pasivo

Capital	$	2.250.000.00
Fondo de reserva....	"	3.460.000.00
Acreedores —		
Cuenta corriente	"	5.720.736.57
Caja de ahorros y plazo fijo	"	6.433.344.99
Varios —		
Cuentas corriente en el extranjero y otros rubros	"	2.841.238.87
	$	20.705.320.43
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	$	59.616.026.23

Montevideo, Enero 14 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60 2318.

Banco Popular del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:		
Emisión mayor Billetes	$	895.535.00
Id. plata y níquel	"	2.989.59
En el Banco República.	"	372.515.79
Cámara Compensadora .	"	308.074.52
Corresponsales	"	4.401.40
Deudores:		
Acciones a emitir	"	2:000.000.00
Cuenta corriente	"	6:083.451.40
Valores en cartera	"	4:569.279.39
Varios:		
Inmuebles	"	1:043.785.12
Préstamos en amortización	"	5:221.060.02
Deudores por compras a plazo	"	3:493.571.46
	$	23:994.664.69
Deudores Administración Venta de Terrenos por Cuenta de terceros	"	15:565.296.74
Valores depositados. — (Valor nominal)	"	7:728.639.05
	$	47:288.600.48

Pasivo—

Capital	$	5:000.000.00
Fondo de reserva	"	712.026.85
Fondo de previsión	"	100.000.00
Acreedores:		
Cuenta corriente	"	1:162.048.66
C. de ahorros y P|Fijo	"	14:550.004.62
Varios:		
Varias Ctas. Acreedoras	"	233.800.65
Intereses a vencer y Cta. nueva	"	1:019.859.77
Dividendo a pagar ...	"	136.340.07
Lucros en suspenso ...	"	1:080.584.07
	$	23:994.664.69
Acreedores Administración Venta de Terrenos por Cuenta de terceros	"	15:565.296.74
Depositantes de valores. (Valor nominal) ...	"	7:728.639.05
	$	47:288.600.48

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.40 2298.

Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:		
Emisión mayor	$	113.169.00
Menor plata y níquel ..	"	400.46
Banco República, cuenta Cámara Compensadora	"	280.105.56
Deudores:		
Cuentas corrientes ...	"	2:211.527.49
Valores descontados y valores descontados al cobro	"	399.252.35
Deudores dudosos	"	52.936.23
Varios:		
Varias cuentas	"	3:600.846.71
	$	6:658.237.80

Valores descontados. — (Valor nominal) ...	$ 2:894.204.57

Pasivo—

Capital	$ 1:000.000.00
Fondo de reserva:	
Cuenta A	" 101.564.23
Cuenta B	" 2.250.00
Acreedores:	
Ctas. Corrientes	" 1:758.502.58
Cajas de ahorro. Vista y plazo fijo	" 286.127.05
Varios:	
Varias cuentas	" 3:509.793.94
	$ 6:658.237.80
Depositantes de valores. (Valor nominal)	$ 2:894.204.57

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 2371.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito

(Casa Central y Sucursal ciudad de Minas)

Balance general del ejercicio 1936

Activo—

Caja y Bancos	$ 117.973.88
Acciones en cartera	" 41.300.00
Colocaciones:	
Edificios del Banco	" 150.318.54
Acciones y valores	" 1.150.00
Valores descontados	" 462.406.22
Gastos de fundación	" 8.873.02
Instalaciones, muebles y útiles y material de escritorio	" 15.795.74
Dividendos adelantados, 1.er semestre de 1936.	" 1.385.86
Valores en custodia, en garantía y al cobro ...	" 63.846.44
	$ 863.049.70

Pasivo—

Capital integrado	$ 158.700.00
Capital suscrito	" 41.300.00
Fondo de reserva	" 246.50
Depósitos:	
A la vista	" 259.416.55
A plazo fijo	" 233.646.41
Créditos bancarios	" 70.000.00
Valores en custodia, en garantía y al cobro ...	" 63.846.44
Redescuentos	" 22.254.29
Utilidad líquida:	
100 o|o a distribuir	" 13.450.00
Saldo a nuevo ejercicio ..	" 189.51
	$ 863.049.70

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 6.00 2227.

Banco de Crédito

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —	
Emisión mayor	$ 749.849.00
Idem menor, plata y níquel	" 129.134.62
Cámara compensadora	" 230.223.63
Bancos a la vista	" 142.596.54
Deudores —	
Cuentas corrientes ...	" 3.361.150.25
Valores descontados .	" 4.485.766.19
Deudores en gestión .	" 119.340.59
Varios —	
Inmuebles	" 1.822.288.70
Muebles y útiles	" 10.798.73
Acciones y valores ..	" 388.158.47
Deudores varios......	" 1.522.835.04
Préstamos hipotecarios	" 2.044.457.76
Varias cuentas deudoras	" 290.650.43
	$ 15.297.249.95
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$ 5.926.142.78

Pasivo

Capital	$ 2.500.000.00
Fondo de reserva	" 1.100.000.00
Acreedores —	
Cuentas corrientes ..	" 1.347.714.90
Caja de ahorros y plazo fijo	" 8.869.628.37
Varios —	
Varios acreedores	" 88.152.21
Intereses, primas y utilidades a vencer ..	" 991.556.59
Dividendos	" 77.502.00
Porcentajes	" 32.045.45
Varias C. acreedoras .	" 290.650.43
	$ 15:297.249.95
Depositantes de valores. (V. nominal) .	$ 5.926.142.78

Montevideo, Febrero 2 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.00 2324.

Banco Francés Supervielle y Cía.

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —	
Emisión mayor	" 125.300.00
Idem menor, plata y nickel	" 172.18
En el Banco República	" 822.266.46
Nat. City Bank of N. York	" 14.877.13
Deudores —	
Cuenta corriente	" 8.355.229.03
Valores descontados ..	" 1.100.342.38
Suc. Buenos Aires C. Cap. y reservas	" 1.500.000.00
Varios —	
Inmuebles, muebles y útiles	" 519.488.40
Val. y Tit. de renta ..	" 349.636.16
Corresponsales en el exterior y C|C. Mon. extranjera	" 1.141.211.14
	$ 13.928.522.88
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$ 9.148.566.86

Pasivo

Capital Capital	$ 3.000.000.00
Fondo de reserva	" 1.010.000.00
Beneficios a repartir .	" 1.319.20
Acreedores —	
Cuenta corriente	" 2.052.042.08
Caja de ahorros y plazo fijo	" 6.702.852.59
Varios —	
Corresponsales en el extranjero y C|C. Mon. extranjero ...	" 1.158.684.63
Impuestos	" 3.624.38
	$ 13.928.522.88
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	$ 9.148.566.86

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.80 2276.

La Caja Obrera

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Caja	$ 1.057.284.98
Banco de la República y Clearing	" 1.185.265.34
Deuda pública	" 159.760.00
Acciones y valores ..	" 7.300.00
Deuda pública en garantía	" 95.300.00
Cauciones	" 707.902.02
Documentos descontados	" 175.527.60
Préstamos a plazo fijo	" 3.286.723.38
Hipotecas amortizables	" 1.330.046.06
Préstamos de amortización	" 1.245.400.52
Cuentas corrientes ...	" 7.869.876.70
Créditos a cobrar ...	" 341.649.26
Compradores de inmuebles	" 170.904.93
Deudores en gestión y mora	" 102.552.85
Inmuebles	" 514.650.55
Edificios sede social .	" 237.280.13
Cesión de derechos a nuestro favor	" 90.800.00
Muebles, útiles y alcancías	" 102.571.74
Gastos judiciales	" 920.23
Intereses a vencer (cupón Enero 1.o 1937)	" 3.825.61
Valores en custodia .	" 6.051.171.46
Valores en garantía ..	" 7.243.810.51
Valores al cobro	" 178.446.67
	$ 32.158.970.64

Pasivo

Capital realizado	$ 1.499.030.00
Reserva general	" 646.918.20
Fondo protección de empleados	" 5.155.00
Reservas especiales ..	" 30.000.00
Caja de ahorros	" 8.394.443.83
Depósitos de ahorros acumulativos	" 2.912.551.04
Depósitos con preaviso	" 1.031.527.25
Títulos de renta bimestral	" 2.031.642.50
Dividendos a pagar ..	" 6.685.80
Cuentas corrientes ...	" 1.735.061.29
Intereses a vencer y utilidades en suspenso	" 280.510.48
Utilidades a distribuir	" 196.419.71
A deducir:	
55 div. prov. (Junio 30 de 1936)	" 65.000.00
Reserva general	" 19.403.10
Suma del pasivo	" 18.685.542.00
Depositantes de valores— Contra partida del activo, por Val. en custodia, garantía y al cobro	" 13.473.428.64
	$ 32.158.970.64

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$7.20 2360.